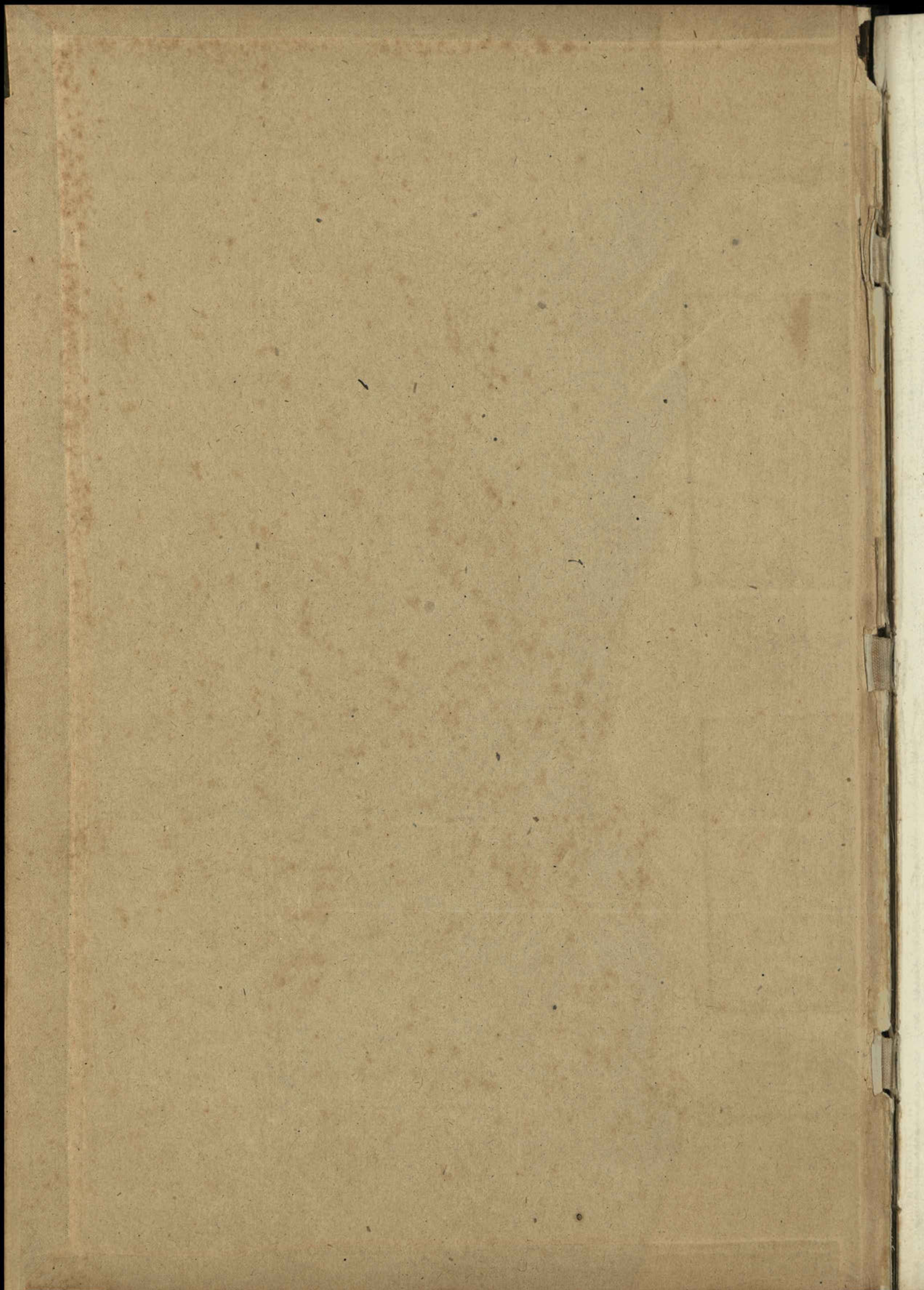


*Libro
de la Junta Local
de
Instrucción Primaria
Junta Local de Educación*



del

"V"

Br

"

"

"

"

"

Acta de instalacion de la Junta local de instruccion publica

Sesion

del dia 13 Abril 1890

Vocales de la Junta

Don José M.^o Robalo

„ Francisco M.^o de Goni

„ Dámaso Arraiza

„ Pedro Rubico

„ Felipe Martinez

„ Gil Redin

En la villa de Murabal a trece de Abril de mil ochocientos noventa, previa convocatoria hecha por oficio, se reunieron en la Sala de sesiones de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Arbeloa, Don Francisco Martinez de Goni, Cura Párroco de la Iglesia parroquial de esta villa y en tal concepto vocal nato de la Junta de instruccion de esta villa, el Concejal Don Dámaso Arraiza y los padres de familia Don Pedro Rubico, Don Felipe Martinez y Don Gil Redin, designados estos cuatro últimos por el Ayuntamiento de esta villa en su reunión ordinaria del día seis del mes actual para ejercer el cargo de vocales de la mencionada Junta.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, manifestó a los Señores reunidos que el objeto de la convocatoria, según se expresó en el oficio que debieron recibir, era el de constituir la Junta de instruccion en esta villa a que hace referencia el artículo 287 de la ley de instruccion pública de 9 de Septiembre de 1857, a cuyo efecto el Ayuntamiento de la misma había practicado el nombramiento de los vocales de carácter electivo en las personas de los Señores indicados.

Aceptado el cargo por estos, quedó en su virtud constituida y se declaró instalada la Junta.

Acto seguido acordaron los individuos de ella visitar en el día de mañana y hora de las cuatro de su tarde la escuela de niños de ambos sexos, único establecimiento de enseñanza existente en esta localidad, proponiéndose llevar con esto una de las debidas principales que sobre la Junta pujan, así como también acordaron celebrar sesión a continuación de la visita, para tomar los acuerdos que en su consecuencia estimen oportunos.

Tras terminada la Junta más asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión de la que hasta la presente que la firman los Señores Vocales de que certifico.

José M.^o Robalo

Dámaso Arraiza

Pedro Rubico

Felipe Martinez

Gil Redin

Angel Aldas
Pio

Sesión ordinaria
 del día 14 Abril de 1890.

Vocales de la Junta

Dn. José M. Arbeloa

Francisco M. de Jesús

Dámaso Arriaza

Pedro Rubicoa

Felipe Martínez

Gil Bedin

En la villa de Murriábal a catorce de Abril de mil ochocientos noventa y hora de las cuatro de su tarde, los señores de la Junta local de instrucción se constituyeron en el local de la escuela anti-sexual de niños al objeto de practicar la visita acordada en la sesión del día de ayer, siendo recibidos con la debida cortesía por el Sr. Maestro Don Pío Pidalgo quien, después de ordenar a los niños y niñas a formar en sus filas, les hizo practicar algunos ejercicios de lectura, sin extenderse a otros de los demás ramos de la enseñanza por estimar la Junta innecesario en la primera visita molestar más al Profesor y a los discípulos y por considerar que aproximándose la hora de salida no había tiempo para más detenida inspección. Después de esto y a invitación de la Junta puso dicho Sr. Maestro a vista de manifiesto la lista de asistencia; y habiéndose en ella observado que, si bien pocos en número, algunos de los niños no acuden a las lecciones de mañana y tarde con la asiduidad y constancia debidas, rogamos los señores de la Junta al profesor su señoría note de los escolares que más se distinguen por la falta de asistencia, con objeto de tomar aquellas medidas que parezcan más conducentes a remediar este mal.

Terminada la visita, quedó la Junta constituida en sesión, que dio principio por la lectura que el infrascripto Secretario verificó del acta de la sesión anterior, acta que fué aprobada; y siendo lo más preciso por ahora fijar el día que en cada mes se hagan de practicar en los sucos las visitas, así como también los que se destinan para las sesiones ordinarias de la Junta; acordaron los individuos de esta que tanto unas como otras tengan lugar los primeros Lunes de cada mes a la hora de las diez y media de su mañana, cuyos días y hora quedan para tales objetos señalados desde luego y mientras que motivos y circunstancias imprevistas en este momento no aconsejen introducir alguna variante en este particular.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de su resultado la presente acta que la firman los Pres. Vocales, de que certifico.

José M. Arbeloa

Dámaso Arriaza

Pedro Rubicoa

Felipe Martínez

Gil Bedin

Angel Aldave

Sesión

del día 3 de Diciembre de 1891.

Pr. Presidente

Dr. Victorio Arraiza

Vocales de la Junta

Dr. Francisco Martínez de Goñi

„ Agustín Ventura

„ Felipe Martínez

„ Pedro Zubizar

„ Antonio Armendariz

En la villa de

En la villa de Monrabal a tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno, previa convocatoria hecha a domicilio, se reunieron en la sala de sesiones de las Cortes Comisionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victorio Arraiza los Señores D. Francisco Martínez de Goñi, Cura Párroco de esta villa, D. Agustín Ventura, Concejal del Ayuntamiento de la misma y los padres de familia D. Felipe Martínez, D. Pedro Zubizar y D. Antonio Armendariz, nombrados por el M. I. G. Gobernador de la Provincia para vocales de la Junta local de instrucción pública de esta villa.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente manifestó que se iba a proceder a la constitución de la mencionada Junta a que hace referencia el art.º 287 de la ley de instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, y aceptado el cargo de vocales por los Señores expresados, quedó constituida dicha Junta.

Después de ello acordaron practicar la primera visita a la Escuela de niños de esta localidad a las diez de la mañana del día de mañana, y así mismo acordaron señalar el primer Lunes de cada mes para la celebración de las sesiones mensuales que como obligatorias para las Juntas locales establece el artículo setenta y dos del Reglamento general de instrucción pública, aprobado por R. D. de 20 de Julio de 1859, designando para este efecto esta sala capitular y hora de las diez de la mañana.

No teniendo la Junta más asuntos de que ocuparse, se dió por terminado el acto, levantándose la sesión, de la que se extiende la presente acta que la firman todos los Señores asistentes, de que certifico.

Victorio Arraiza

Francisco Martínez de Goñi

Agustín Ventura

Felipe Martínez

Pedro Zubizar

Antonio Armendariz

Angel Aldare, Secretario

Sesión

del día 4 Enero de 1892

Sr. Presidente

Don Victorio Arcaiza

Vocales

Dn. Francisco Martinez de Goni

„ Agustín Ventura

„ Felipe Martinez

„ Pedro Zubicoa

„ Antonio Armendariz

En la villa de Muxrabal el día cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y dos, previa convocatoria hecha a domicilio se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial a las diez de la mañana los Señores Vocales de la Junta de Instrucción pública de esta villa que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este mes, la que dió principio por la lectura de la acta de la anterior, que fue aprobada.

Acto seguido y por no haber asunto ninguno de que ocuparse se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que la firman los Señores de la Junta, y de todo ello, yo como Secretario Certifico.

Francisco Martinez de Goni

Victorio Arcaiza

Felipe Martinez

Pedro Zubicoa

Antonio Armendariz

Angel Aldare,
Secretario

Sesión

del día 4 Marzo de 1892

Sr. Presidente

Don Victorio Arraiza

Vocales

Dn. Francisco Martin de Goni

„ Agustín Ventura

„ Felipe Martin

„ Pedro Zubizar

„ Antonio Armendariz

En la Villa de Murriábal el día cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y dos y hora de las diez y media de la mañana, después de hecha la visita a la Escuela de niños de este municipio, se reunieron en esta Concejalía en sesión ordinaria los Señores de la Junta local de instrucción pública, y leída que fue la acta de la sesión anterior la aprobaron. Seguidamente y en consideración a que si bien la asistencia de los niños a la Escuela es en general bastante buena, se nota sin embargo la falta de algunos, por fortuna poquísimo, a las lecciones diarias, segun la Junta ha podido comprobar por el examen del libro matrícula y de asistencia, acordaron todos los Señores Vocales por unanimidad que sin salir de los términos de la prudencia, se persuada a los padres de los niños que mai se señalan por su poca puntual asistencia de la obligación en que están de mandar sus hijos todos los días a la Escuela, sin perjuicio de tomar en adelante ^{contra aquellos} otras medidas más enérgicas sin hacer caso omiso de las exhortaciones de la Junta.

Y no teniendo más asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que la firman los Señores de la Junta, y de todo ello yo, como Secretario certifico.

Francisco Martin de Goni Victorio Arraiza

Agustín Ventura Felipe Martin

Pedro Zubizar Antonio Armendariz

Angel Melero

Secretario

Sesión

del día 4 Abril de 1892

Sr. Presidente

Don Victorio Arraiza

Vocales

Dn. Francisco Martinor de Goni

„ Agustin Ventura

„ Felipe Martinez

„ Pedro Zubicoa

„ Antonio Armendariz

En la Villa de Muncrabal a cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y dos y a la hora de costumbre, a continuacion de la visita girada a la Escuela municipal, se reunieron en la Casa Concejil con objeto de celebrar sesion ordinaria los Senores de la Junta local de instruccion publica, dando principio por la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Acto seguido acordaron se haga constar en esta acta las buenas impresiones que en la visita de hoy han sentido respecto a la asistencia de los niños a la Escuela, cuya asistencia ha mejorado desde la visita anterior, congratulandonse los Senores de la Junta de no tener necesidad de recurrir a medios enérgicos para conseguir aquel resultado.

Acta continuó y por no haber asunto ninguno de que ocuparse se levantó la sesion, cuya presente acta la firman los Senores de la Junta de todo lo que por el Secretario certifique.

Francisco Martinor de Goni Victorio Arraiza

Agustin Ventura Felipe Martinez

Pedro Zubicoa Antonio Armendariz

Angel Aldave

Ventura

Sesión

del día 25 Mayo de 1892

Sr. Presidente

Don Victorio Arriaga

Vocales

Dñ. Francisco Martinez de Goni

" Agustín Ventura

" Felipe Martinez

" Pedro Zubicoa

" Antonio Armendariz

En la villa de Muzabal el día veinticinco de Mayo de mil ochocientos noventa y dos y hora de las once de su mañana, los Señores de la Junta local de instrucción pública de este pueblo, después de verificada la visita mensual a la escuela municipal, se constituyeron en sesión ordinaria en esta Casa Consistorial, dando principio a ella por la lectura ^{acta de la} sesión anterior, que fue aprobada.

Seguidamente los Señores de la Junta acordaron se hiciera constar en la presente acta por ser de reconocida importancia y trascendencia el acto nobilísimo llevado a cabo por el Sr. D. Esteban Perez Tafalla, hijo ilustre de esta villa y vecino de la misma, con agrado de todos los vecinos, de la fundación a perpetuidad de una Escuela elemental superior para la enseñanza de los niños de este municipio, cuya institución deja satisfecha la necesidad por todos sentida de la reparación de los niños de ambos sexos en los centros de enseñanza, cuya reparación se ya llevado a efecto desde primero del presente mes en cuyo día se instaló dicha escuela privada de patronato bajo la dirección de un maestro superior ya nombrado y en ejercicio, habiendo pasado "inter proprio", de los padres de familia todos los niños a la referida escuela de patronato desde el siguiente día al de la instalación de la misma, continuando en la escuela municipal solamente las niñas, cuya asistencia a las clases viene siendo asidua, sin que diga nada que decaer.

Acto continuo, y por no haber ningún asunto de que ocuparse se levantó la sesión, y extendida la presente acta la firman los Señores de la Junta, y de todo ello yo, como Secretario, certifico.

Manuel Martin de Goni Victorio Arriaga

Agustín Ventura Antonio Armendariz

Felipe Martinez

Pedro Zubicoa

Angel Aldave,
 (Secretario)

En la villa de Munrabal a veinte de Junio de mil ochocientos noventa y dos y hora de las once de su mañana, a continuación de la visita hecha en la escuela municipal, se reunieron los señores de la Junta local de instrucción pública de esta villa en la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta esta y leída por el infrascrito Secretario la acta de la anterior que fué aprobada, se levantó la sesión por no tener asunto ninguno de que ocuparse, extendiéndose la presente acta que lasignan los señores de la Junta, de que yo, el Secretario certifico.

Victorio Terrera

Manuel Martorell de Font

Felipe Martínez

Pedro Reubico

Agustín Ventura

Acta de exámenes

En la villa de Manzanbal el día dos de Julio de mil ochocientos noventa y dos y hora de las cuatro de su tarde, se reunieron en el local de la Escuela pública de niños de esta villa los Señores que componen la Junta local de primera enseñanza, cuyos nombres se expresan al margen, con objeto de verificar el examen público prescrito por las disposiciones vigentes en esta materia, examen limitado este año á las niñas de esta localidad por haber pasado los niños, sin excepción de ninguno, el día dos del mes de Mayo del año actual á la Escuela privada fundada por D. Esteban Pérez Tafalla, vecino de esta villa, según así se hizo constar en la acta correspondiente á la sesión celebrada por esta Junta local el veinticinco del referido mes de Mayo.

Dio principio al acto de los exámenes por la orden hecha de la providencia de tener por el Sr. Alcalde en la persona del Sr. Cura Párroco D. Francisco Martínez de Goni, presentando á su lado el Sr. Maestro D. Pio Pidalgo á las niñas asistentes á la Escuela, divididas en secciones, y practicados diferentes ejercicios sobre todas y cada una de las materias que comprende la enseñanza elemental, primaria, demostraron estar perfectamente instruidas en doctrina cristiana, religión y moral, en gramática y aritmética, lectura y escritura, con algunas nociones de geografía y geometría, quedando satisfecha la Junta del estado de la enseñanza e instrucción de dichas niñas, y ordenando se haga así constar en forma por medio de esta acta que la firman los Señores individuos de la Junta, de que yo, el Secretario, certifico.

Victorio Arraiza

Francisco Martínez de Goni

Felipe Martnez

Pedro Zubizar

Agustín Ventura

uncommon in the north

found in the south

[Faint, illegible handwriting]

Sesión ^{extra} ordinaria de la Junta local en 23 de Julio de 1900

En la villa de Mururabae á veintitres de Julio de mil novecientos Treinta la Junta local de primera enseñanza, último cueto villa desde el año de 1892.

Visto el acuerdo del Ayuntamiento fecha 22 del que actual relativo á la supresión de la Escuela oficial mixta é incompleta de esta villa, la Junta, previa la discusión conveniente y por unanimidad acuerda informar, que son ciertos los hechos que en el mencionado acuerdo se consiguan, que conforme á esos hechos y á los fundamentos legales que en el propio acuerdo se aducen se halla fuera de toda discusión y no ofrece género alguno de duda la procedencia de la supresión de la Escuela pública incompleta que en la actualidad sostiene este municipio; y que por consecuencia, además de estar basada en las necesidades de la Hacienda local, no ha de seguirse perjuicio alguno para la enseñanza, más todo lo contrario, pues existe la inmensa ventaja de la separación de ambos sexos y la delicada instrucción que reciben indistintamente en los edificios y locales convenientemente establecidos por el fundador é hijo bienhechor de esta villa D. Esteban Perera La fable (q. D. G.), haciéndole en pro de ello el Ayuntamiento Cuanto le es dable, y seguro lo hará en todas ocasiones si á ello hubiere lugar ó necesario su intervención.

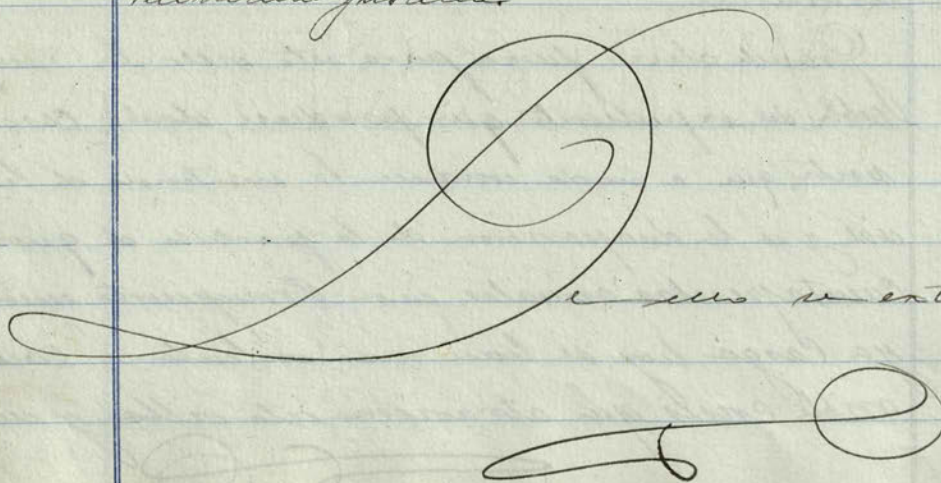
Grande alivio fuera para esta villa la resolución favorable del expediente que produce, dado caso como el presente, que á nada conduce la existencia de la Escuela oficial y á la desaparición de la partida de quinientas cincuenta pesetas anuales en el Presupuesto municipal, cuya carga hoy se hace mas violenta é causa de la terrible crisis que atraviesa esta villa y sus moradores.

con la pérdida completa del viñedo, único sosten del contribuyente.

No obstante esta Junta local inquirada de los buenos deseos hacia el Maestro que a dicha Escuela se presenta, el Sr. D. Pío Fidalgo é Hurito, teniendo en cuenta los cuarenta años por lo menos de servicios de enseñanza en esta Escuela, la cualidad de ser hijo del pueblo, sus setenta de edad, el estado delicado de salud en que se encuentra, el cual le imposibilitaría sin duda alguna ejercer ya en profesión, y las demás circunstancias referentes al caso, considerando que por las razones de que se hace mérito vería esta Junta local con gusto, que la supresión de dicha Escuela Oficial fuera un hecho, y muy de desear uno, salvo otros inconvenientes que pudieran presentarse, que lo fuera para después de los días del citado Maestro Sr. Fidalgo, ya que le da derecho a la propiedad, en la seguridad de que tal resolución sería acogida con beneplácito por el Ayuntamiento y vecindario entero, en prueba de agradecimiento hacia el Maestro, como se compensa sus trabajos y desvelos proporcionados en mismo por el bien de la enseñanza a sus discípulos en esta villa).

Al mismo fin que se propone el Ayuntamiento uno sus fines esta Junta local de primera enseñanza por creerlo así conveniente para la localidad, y de reconocida justicia.

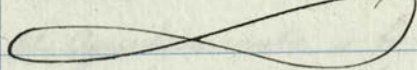
Y como se extiende la presente



señalada en esta que la firman todos los presentes, y yo el
Secretario que Certifico.

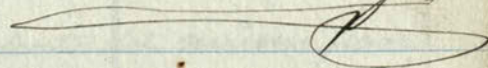
El Alcalde Presidente

Antonio Tauragais



El Cura Párroco

Francisco Martínez y Goni



Los vocales.

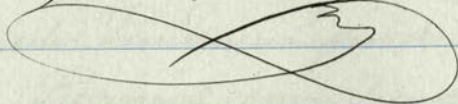
Felipe Martínez



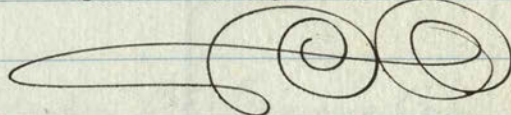
Agustín Ventura



Pedro Kubisa



Fructuoso Riera Lici



4
de
bos
por
b
C

Coma de posesion
de la Escuela de am-
bos sexos de esta villa
por la Maestra nom-
brada D.^a Francisca
Cestona

Acta del 28 de Junio 1901

En la villa de Mururabal a veintiocho de Junio de mil novecientos uno, se constituyó en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento a fr. Alcalde Presidente del mismo para trasladarse a la Escuela pública de esta villa como así se hizo al objeto de dar la posesión de la misma a la Maestra interina D.^a Francisca Cestona y Urr, nombrada para desempeñarlo por el fr. Rector de este Distrito Universitario, según oficio de 26 del corriente mes pasado a esta Presidencia por el M.^d fr. Gobernador Civil de la Provincial como Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública.

Presente al acto la Maestra citada D.^a Francisca Cestona exhibió la Credencial de nombramiento hecha en su favor por el M.^d fr. Rector, fecha 21 del actual, así como también la Comunicación del fr. Presidente y el Secretario de la Junta provincial en que así consta, a la vez que el Título Administrativo con la Diligencia del Cumplase a continuación; por todo lo cual se comprueba la legalidad de su nombramiento; y en efecto dicho fr. Presidente dió posesión de la Escuela de ambos sexos de esta villa a la D.^a Francisca Cestona y Urr nombrada Maestra interina para la misma con la dotación anual de quinientas cincuenta pesetas, sujeta al descuento que como tal le imponen las leyes y Reglamentos vigentes de Instrucción primaria.

De ello se extiende la presente acta, de cuya diligencia se pondrá nota en el título administrativo y se pondrá en conocimiento de la Junta provincial para su cumplimiento.

Firme el fr. Alcalde Presidente con la fr. Maestra, de que certifica

Antonio Llanusa Francisca Cestona

Incluso Rector Sec.^o

Coma de pose
sion de la Escue
la Oficial de esta
villa por la Maestra
nombrada D.^a Ju
liana Gabar.

caso en 27 Mayo 1908.

Acta del 12 de Mayo de 1902

En la villa de Murumbal a doce de Mayo de mil
novecientos dos, se constituyo el Sr. Alcalde Presidente
en la Sala Comistorial con asistencia del infrascrito Secre
tario a cuyo acto asistió la Maestra D.^a Juliana
Gabar, nombrada en propiedad para la Escuela Mix
ta de esta villa por el Rectorado de Zaragoza y con la
dotación anual de quinientas cincuenta pesetas
y demás emolumentos legales, segun se justifica con
el Título Administrativo que obra en este Alcaldís
y la Comisión de la Junta provincial fecha 29 de
Marzo último.

A un efecto la citada D.^a Juliana Gabar exhibió
al Sr. Presidente la Credencial de su nombramien
to en propiedad de Maestra para la Escuela de am
bos sexos de esta villa, en vista de lo cual dicho Sr.
Presidente con las formalidades legales dió posesión
de dicha Escuela a la repetida D.^a Juliana Gabar
Maestra en propiedad, con la dotación anual de
las quinientas cincuenta pesetas antes men
cionadas; y con sujeción a las disposiciones y Reglamen
tos vigentes en la materia.

De ello se extiende la presente acta, de cuyo diligencia
se pondrá nota en el Título Administrativo, así como
darse cuenta a la Il.^{ta} Junta provincial a los efectos
de cumplimiento, y firma la intercedida con el Sr.
Alcalde, de que goza el Secretario Certificado.



José M. [Signature]

Juliana Gabar

F. Pascual Riera Sec.

[Signature]

Diligencia. Para hacer constar de que los vocales propuestos para constituir la nueva Junta local conforme al R. D. de 7 de mes de Febrero último han sido nombrados por la Su-
perioridad y recibida la documentación en 1.º del actual.

Hagan la entrega de ellos a los interesados y cons-
tituyan la Junta con los vocales designados a continuación.

Junta Local de Instrucción pública para 1908.

Presidente	D. José M. ^a Arbeloa - Alcalde
Vocales	D. Agustín Ventura Concejal
"	D. Miguel Liberal id
"	D. Elías Aldave - Médico Titular
"	D. Mario Arlegui Padre de familia
"	D. Eusebio Osés - id id
"	D. ^a Isabel Oderiz Madre de familia
"	D. ^a Catalina Armendz id id
"	D. Francisco M. ^a de Goni - Cura Párroco
"	D. Fructuoso Sierra - Secretario

Firma el Sr. Alcalde, a que yo el Secret.^o Certifico



El Alcalde
José M.^a Arbeloa

El Secretario
Fructuoso Sierra

~~Fructuoso Sierra~~

[Signature]

Hrs. de la Junta

Presidente

D. José M^a Arbeloa

Vocales

D. Miguel Liberal

D. Agustín Ventura

" Elías Aldave

" Mario Arlegui

" Eusebio Orés

" Isabel Odeniz

" Catalina Armendariz

" Francisco M^a de Goñi

" Fructuoso Riera

Acta de Constitucion de la Junta de la Junta local de Instrucción pública en 1908.

En la villa de Mururabal a veintinueve de Abril

de mil novecientos ocho, privadamente convocados, se reunió

en la sala consistorial los Sres. nombrados en con-

cepto de vocales de la Junta local de Instrucción

primaria y que por su orden se colocan al margen

de la presente acta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. José M^a Arbeloa, que una vez declarada abierta

la sesion expuso a los Sres. reunidos el objeto de la con-

pariencia, cual era el de proceder a la Constitucion

de la nueva Junta local de Instrucción pública

conforme previene el Real Decreto de siete de Febre-

ro del año actual en relacion con el artículo 4^o

para su constitucion y de los regimientos al cumpli-

miento del mismo en lo que fuere de competencia

la Junta, así como al funcionamiento, deberes y

demás de que ha sido enterada, por lectura íntegra

de todas las disposiciones que comprende a los efec-

tos del mismo Real Decreto.

Con ello dióse por constituida la Junta local de pri-

mera enseñanza de esta villa, declarándose en el acto

en funciones como tal, levantándose la presente acta

que la firman todos los concurrentes, de que yo el Secre-

tario Certifico.

José M^a Arbeloa

Miguel Liberal

Agustín Ventura

Elías Aldave

Eusebio Orés

Mario Arlegui

Acta de toma de posesión de la Maestra interina
D.^a Epifania Babalegui Munarriz nombrada por la
Superioridad para la Escuela pública de esta villa.

En la villa de Murumbal a cuatro de Julio de mil
novecientos ochenta y ocho, constituyese el Sr. Alcalde, Presidente
de la Junta local de Instrucción pública de esta villa en
la Sala Comunal con asistencia del infrascrito Secre-
tario, a cuyo acto comparecieron D.^a Epifania Babalegui y Mu-
narriz nombrada Maestra interina de esta Escuela por
la Il.^{ta} Junta provincial de I.^a pública, según compare-
re que presenta la interinada y el título de tal recibido en
esta Alcaldía de aquella Superior Autoridad y que
lleva fecha de 19 del pasado mes de Junio.

Al efecto presenta la interinada con la documentación
necesaria el mismo Sr. Presidente con las formalidades
que el acto requiere para la posesión de la Escuela públi-
ca elemental de ambos sexos en interinidad, dota-
da con el sueldo anual de quinientas cincuenta
pesetas y con sujeción a las disposiciones y reglamentos
vigentes para el cumplimiento de la Ley de Instruc-
ción primaria, dándose en el acto por posesionada.

De todo lo cual se extiende la presente acta de cuyo
cumplimiento se pondrá nota en el título administra-
tivo, en cuyo caso el Sr. Alcalde dará cuenta del acto a la Junta
provincial de I.^a pública para el más exacto cumpli-
miento, y firma de Sr. Alcalde Presidente con la Maestra
interinada y yo el Secretario que Certifico.

José M.^o Abela

Epifania Babalegui

Fructuoso Sierra Sec.^o

Acta de toma de posesión de la Maestra propietaria de la Escuela pública D.^a Josefa Borda Lesaca.

En la villa de Mururabal á cuatro de Noviembre de mil novecientos ocho, constituyese el Sr. Alcalde en concepto de Presidente de la Junta local de Instrucción primaria en la Sala consistorial con asistencia del infrascrito Secretario, á cuyo acto compareció D.^a Josefa Borda y Lesaca, Maestra en propiedad de la Escuela pública de esta villa nombrada por el Illmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario, según la cédula que exhibe, y el Título Administrativo recibido en esta Alcaldía á su favor expedido en tres de Octubre último y conmin. de la Junta provincial en la que se hace constar las causas de nombramiento fuera de Concurso único.

A su efecto y presente la interesada con la documentación necesaria al mismo Sr. Presidente en nombre de la Junta local y previas las formalidades del caso dióse á la citada Maestra la posesión de la Escuela mixta de esta villa en propiedad, con el sueldo anual de quinientas cincuenta pesetas y demás emolumentos con sujeción á los Reglamentos y disposiciones vigentes de Escuelas para su debido cumplimiento, dando se así por posesionada con tal carácter de Maestra propietaria de esta Escuela pública de Mururabal.

De ello se extiende la presente acta de cuya diligencia se pondrá nota en el Título Administrativo, así como el de dar cuenta del acto á la Junta provincial, firmándola el Sr. Presidente con la tra. Profesora, de todo lo cual yo el Secretario, Certifico

El Alcalde Presidente La Maestra
Jose M.^o Arbeloa Josefa Borda

El Secretario

Fructuoso Riera



Alfeneia. Para hacer constar de que para cumplir lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Mayo próximo pasado sobre Juntas locales de Instrucción pública, se proceda a la designación de los vocales que habrán de sustituir a los que dejaron de pertenecer a la anterior, como son el Sr. Presidente, los dos Concejales del Ayuntamiento, el Médico Titular y los dos vocales padre de familia, sancionando como miembros de la misma a la Maestra de la Escuela pública D^{ca} Josefa Rorda, debiendo constituirse la nueva Junta con los personas siguientes:

Presidente	D. Babil M ^{ra} de Goni	Alcalde
Vocales	" Simon G ^{ra} de Villaron	Concejal
"	" Dionisio Guerra	id
"	" Romualdo Feir	Inspector municipal
"	" Francisco M ^{ra} de Goni	Cura Parroco
"	" Jose M ^{ra} Arbesse	Padre de familia
"	" Urbano Goicoechea	id
"	" Isabel Odein	Madre de familia
"	" Catalina Armand	id
"	" Josefa Rorda	Maestra de escuela pública
"	" Fructuoso Riera	Secretario del Ayuntamiento

Firma de Sr. Alcalde de que certifico.

Murumbal 5 de Julio de 1912.

El Alcalde

Babil M^{ra} de Goni

El Secretario

Fructuoso Riera



Sres de la Junta de Constitución de la Junta local de 1.^a enseñanza
 Presidente 2a de la villa de Mururabal en 20 de
 D. Babil M. de Gón. Julio de 1913.

Concejales

D. Simon Gr Villaron En la villa de Mururabal a veinte de Julio de mil
 „ Dionisio Breunanoventos tres, reuníronse en la sala Consistorial
 Inspector municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los Sr. y Sras.
 D. Romualdo Fier vocales de la Junta local de Instrucción primaria
 Cura Párroco que asistían al momento, y abierto el acto manifiesto
 D. Francisco M. de Gón to' el Sr. Presidente que el objeto de la reunión son
 Padres de familia el de constituirse la Junta local de 1.^a enseñanza.
 D. José M. Arbeloa conforme a lo preceptuado en el Real Decreto de
 „ Urbano Góizcue de 5 de Mayo próximo pasado, cuyos vocales han
 „ Maestros de familia sido designados, a excepción del Porrazuelito de
 D. Gabel Odein tular por no existir dicha entidad en esta villa.
 „ Catalina Armend. Ane efeto dióse lectura al susodicho Real de
 „ Maestro de la E. Pública, y a las disposiciones referentes al caso, co
 D. Jorge Dorla mo con la Organización y a la Real orden
 Secret. del Ayunt. de 25 de Junio anterior, relacionados con la
 D. Francisco Riera Instrucción primaria y organización de las
 „ Juntas, sin que el ilustre de la Escuela priva
 da tome parte en ella por ordenar en las dispo
 siciones vigentes.

Ane fin todos los Sr. presentes dieron en
 conformidad para el desempeño del cargo que
 se les ha confiado, dándose por posicionados
 y por tanto constituida la Junta con los Sr.
 miembros.

ello se extiende la presente acta que la firman to-
dos los presentes, y yo el Secretario que certifico.
Rabul M^o de Gern

Simon De Villanueva

Domini Encuerra

Jose M^o Abela

Romualdo Yim

Francisco Martiñ de Gern

Arbano Forcadore

Cortellina Armendariz

Josefa Borda

Fructuoso Riera

Providencia del Alcalde. Munrabal 20 de Julio de 1904.

Designados los vocales de uno y otro sexo para
formar la Junta local de P. primaria de esta lo-
calidad procediere a la toma de posesion, hauien-
do contar al margen del acta de la sesion.

Firma de Sr. Alcalde, de que Certifico.

El Alcalde

El Secretario

Fructuoso Riera

Acta de toma de posesión de la Junta local del ensanche de Mururabal.

Pres. de la Junta.

En la villa de Mururabal a veinte de Septiembre de mil novecientos catorce, reuníase en la

Presidente

Sala Consistorial los pres. que componen la Jun

D. Lorenzo Martínez tal local de Instrucción primaria de esta villa

Concejales.

y que constan al margen, nombrada de confor

D. Tomas Vrdm midad i lo preceptuado por el artículo 12 Co

" Dionisio Encuerpo titulo 1.º del Real Decreto de 5 de Mayo del 1913

" Inspector municipal El Sr. Alcalde Presidente dio cuenta a los pres.

D. Romualdo Feir Timidos de los nombramientos legales en favor

Cura Parroco

de los vocales que por el concepto les correspond

D. Franc. M. de Góni de ser y a los que por derecho propio tienen

Padres de familia

el deber de aceptarlo, entregándoles a cada

D. Jori M. Arbuloa uno los credenciales que así lo acreditan,

" Urbano Zubizar y a todos para darles cuenta del citado Real

Madres.

Decreto principalmente en lo que mas afecta

D. Félix Liberae a los deberes de la Junta y sus funciones, orde

" Catalina Armend nando la lectura íntegra del Capítulo 2.º del

cual todos los pres. quedaron bien impuestos.

Secretario

Seguidamente el mismo Sr. Presidente dio

D. Fructoso Riera

posesión de sus cargos a todos los vocales expre

dos al margen, dándose por posesionados y

por recibidos las credenciales de nombramien

to de vocales de la Junta, los que en tal concep

to lo han sido a tal forma, dándose todos

por posesionados.

e ello se extiende la pre

ante cada que lo firman los concurrentes; de todo lo cual, Como Secretario Certifico.

Lorenzo Martinez

Francisco Antonio Goni Tomas y de la

Romualdo Goni Jose M. de la

Mano Lubi

Felisa Liberal

Catalina Armijo Lariz

Frustrado Rios

Diligencia. Para haver constancia que remite la Junta Local a dia de hoy ha vacacionado informe al Sr. Inspector en el expediente de cargos contra la Maestra D^a Josefa Perda, cuya copia queda unida a este libro, sobre que la visita de Inspeccion en octubre ultimo se encontro la Escuela cerrada y ausente de ella la Sr^a Maestra.

Murumbal 21 de Febrero 1915.

El Presidente

El Secretario



Pres. de la Junta.

Presidente

D. Jos^e M.^o Arbeloa

Concejales

Inspector municipal

D. Romualdo Iñer

Cura Párroco

D. Fran.^{co} M.^o de Quiñ

En la villa de Murriábal, a diez de Febrero de mil novecientos diez y seis, se reunieron en la Sala Consistorial los Pres. que componen la Junta local de Instrucción primaria de este Pílla y que constan al margen y la br. Maestra D.^a Josefa Borda.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de este Junta era dar a conocer una comunicación recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de este Pílovinia, en la cual se transcribe una Real Orden referente al expediente instruido contra D.^a Josefa Borda, Maestra de este Pílla por abandono de destino.

Leída por el infrascrito Secretario la referida Comunicación, quedaron enterados de su contenido los Pres. de la Junta local y la br. Maestra D.^a Josefa Borda, y en su consecuencia cuará mañana la br. Maestra en su cargo, quedando vacante la escuela de este Pílla, cesará en igual día en sus cargos los individuos que componen este Junta local de 1.^a enseñanza, y por el Sr. Presidente se formularán las propuestas para el nombramiento de la nueva Junta local.

e todo lo cual se extiende la presente acta que firman los Pres. de la Junta

y la fra. Maestra, de todo lo cual yo el Secretario
interno certifico.

José M. M. C. C. C.

Tomás V. C. C. C.

Romualdo J. C. C.

Josefa Borda

Segundo J. C. C.
secre int.

Acta de toma de posesión del Maestro interino D. Luis Jorge Zeller de Meneses nombrado por la Superioridad para la Escuela pública de esta Villa.

En la villa de Murumbal a veintiseis de Junio de mil novecientos dieciséis se constituyó en la Sala Comintorial del Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente del mismo para trasladarse a la Escuela pública de esta Villa, como así se hizo, al objeto de dar posesión de la misma al Maestro interino D. Luis Jorge Zeller de Meneses nombrado para desempeñarla por el Sr. Rector de este Distrito Universitario con la dotación de quinientas pesetas anuales, según oficio de 21 de Junio pasado a esta Presidencia por el M. I. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Presente al acto el Maestro citado D. Luis Jorge Zeller de Meneses exhibió la credencial de nombramiento hecha en su favor por el M. I. Sr. Rector, fecha 16 del corriente, y teniendo a la vista el Título administrativo que obra en esta Alcaldía y la comunicación del Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza, el Sr. Presidente de este Ayuntamiento dio posesión de dicha Escuela a D. Luis Jorge Zeller de Meneses con carácter de interino con la dotación anual de quinientas pesetas sin retribuciones.

De ello se extiende la presente acta, de cuya diligencia se pondrá nota en el Título administrativo así como se dará cuenta a la M. I. Junta provincial a los efectos de cumplimiento, y firma el intercedido con el Sr. Alcalde, de que yo, el Secretario certifico.

José M.ª Abalo

Luis Jorge Zeller
de Meneses

Segundo Jaramaral
Secretario

Ciudad de 29 de Septe
del año 1917.

S. Jaramaral

Acta de toma de posesión de la Maestra en propiedad Doña Maria del Camino Ruiz y Rivero, nombrada por la Superioridad para la Escuela pública de esta Villa.

En la villa de Murciabal, a primero de Octubre de mil novecientos diez y siete se constituyó en la Sala Consistorial del Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente del mismo con asistencia del infrascripto Secretario, a cuyo acto compareció Doña Maria del Camino Ruiz y Rivero, Maestra en propiedad de la Escuela pública de esta Villa nombrada por el ^{Excmo} Sr. Rector de este Distrito Universitario con la dotación de mil pesetas anuales y demás emolumentos legales, según oficio de quince del pasado mes de Septiembre remitido a estaidencia por el ^{Excmo} Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

La citada Maestra Doña Maria del Camino Ruiz y Rivero exhibió la credencial de nombramiento hecho en su favor por el ^{Excmo} Sr. Rector, y teniendo a la vista el Título administrativo que obra en esta Alcaldía, el Presidente de este Ayuntamiento dió posesión de dicha Escuela a Doña Maria del Camino Ruiz y Rivero en propiedad con la dotación anual de mil pesetas y demás emolumentos legales.

Ceso el 11 de agosto
del 1926.

b. Hurrein lego como,

De ello se extiende la presente acta, de cuya diligencia se pondrá nota en el Título administrativo, así como se dará cuenta a la ^{Excmo} Junta provincial a los efectos de cumplimiento, remitiendo a la vez copia de dicho Título, y firma la interuada, de que certifico.

José M. M. bebo

M. del Camino Ruiz

Segundo Juncos
tercio

Acta de toma de posesión de la Junta local de 1.^a enseñanza de Mururibál.

Señ. de la Junta

Presidente

D. José M.^a Arbeloa

Concejales

D. Ambrosio Góni

" Eusebio Otés

Inspector municipal

D. Pedro Moreno

Cura - párroco

D. Fran.^{co} M.^e de Góni

Padres de familia

D.^a María Saumartin

" Leopoldo Gu

" Florentino Serrano

Secretario

D. Segundo Jaurer

En la villa de Mururibál a tres de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, reunieron en la Sala Comunal de la misma previamente convocados los señ. que componen la Junta local de Instrucción pública de esta villa, los cuales van relacionados al margen, nombrada de conformidad a lo preceptuado en el art.^o 12, capítulo 1.^o del Real Decreto de 5 de Mayo de 1913.

El Sr. Presidente dio cuenta a los señores reunidos de los nombramientos legales en favor de los vocales que por ese concepto les corresponde ser, y a los que por derecho propio tienen el deber de aceptarlo, entregándoles a cada uno las credenciales que así lo acreditan.

Seguidamente el mismo Sr. Presidente dio posesión de sus cargos a todos los vocales, dándose éstos por poseionados y por recibidas las credenciales.

De ello se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

José M.^a Arbeloa

Leopoldo Gu

Tres vocales

D. Lencio Arraiza

Leopoldo Garate

Rafael Soravia

Prudencio Arponen

Leopoldo Garate

Florentino Senoniam

En la villa de Murumbal a diez y siete de septiembre de mil novecientos veintitres, previa convocatoria, se reunió la Junta local de primera enseñanza presidida por el Sr. Alcalde presidente D. Lencio Arraiza, con asistencia de los vocales que al margen se relacionan.

Constituidos en sesión, el Sr. Presidente dio cuenta a los reunidos que habiéndose ausentado de la localidad, el día once del actual, D. José del Hoyo, maestro de la escuela de Patronato instituida por D. Esteban Píror Tapalla, a cuya escuela acudían todos los niños, se le habían presentado varias madres de familia manifestándole que estando los niños abandonados quisiera los mandara para que fueran a recibir la instrucción en la escuela municipal; que tuvo una entrevista con la maestra D^a Maria Camino Ruiz que dirige la misma y le manifestó que ella no recibía en su escuela a los niños, sin consultar con los superiores; que como las madres insistían, volvió a indicarle que los admitiera provisoriamente y como insistía en sus propósitos, le exigió le presentara por escrito su resolución para su gobierno y le remitió un oficio dirigido al Alguacil y como éste se inhibió de intervenir en el asunto, por no ser de su incumbencia, acordó pasarlo a la Junta local de primera enseñanza para su conocimiento y resolución.

Se da lectura a dicho oficio en el que se dice: que habiendo consultado el caso con los superiores, se han ordenado forme la matrícula de los niños y la remita a la superioridad y que se encargará de darles la enseñanza cuando le ordene quien tiene atribuciones para ello.

En vista, antes de tomar acuerdo, se le para un oficio en implica de que manifieste si se halla o no dispuesta a recibir a los niños en una escuela para comunicarles la instrucción y en el caso negativo se concrete a consignar la autoridad que se lo prohíbe, para conocimiento de esta Junta, y como manifiesta verbalmente al conductor del oficio que a la noche contestará.

Se acuerda poner el caso en conocimiento del Sr. Inspector de 1^a enseñanza, haciéndole ver que los niños están abandonados y que, en vista, ponga los medios para que sean admitidos en la escuela municipal para recibir la enseñanza.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, firmando la presente acta todos los señores que se hallaban presentes de que certifico como secretario.



Lioncio Arraza

Eugenio Ibarra
Padre

Rafael Larrea

Prudencio Ayarza

Leopoldo Pa

Florentino Senosain

Cristóbal Huidobro
Secretario

Gres asistentes

" D. Gerónimo Arraiza

" Ezequiel Zorbe

" Rafael Terranova

" Eustaquio Murruabal

" Prudentio Aguirre

" Florentino Terranova

En la villa de Murruabal a veinte de septiembre de mil novecientos veintitris, se reunió la Junta local de 1^a enseñanza, en la sala municipal, presidida por el Sr. Alcalde D. Gerónimo Terranova con asistencia de los vocales que al margen se relacionan. Constituidos en sesión y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió lectura de un oficio de la Junta provincial de Beneficencia de esta provincia en el que manifiesta; ha acordado suprimir, por ahora, la maestría de la fundación de Dn Esteban Pérez Tafalla por las razones que en la misma comunicación expresa; que la maestra nacional pase a ocupar la escuela y casa habitación de la misma con cuya resolución la villa de Murruabal se evita: 1^o de que no se suprima la escuela municipal; 2^o de construir un edificio para escuela y casa habitación para la Maestra; 3^o que que dará un sobrante anual de mil doscientas pesetas que, según dice la Junta, se destinarán a mejorar las cargas de otras fundaciones que se hallan necesitadas, y 4^o que el acuerdo se haga saber al vecindario de Murruabal.

La Junta se dió por enterada, pero se inhibe de tratar sobre el asunto.

Se da lectura de un oficio de la Inspección de 1^a enseñanza de fecha 19 del actual en el que manifiesta que, en cuanto se reciba oficio de la presidencia de la Junta provincial de Beneficencia, se debe proceder al traslado de la escuela nacional al local escuela y casa habitación que venia ocupando hasta la fecha, la escuela de niños del Patronato instituido por la fundación de Dn Esteban Pérez Tafalla y en vista se acuerda se suspenda la resolución adoptada hasta ver al pueblo y

veria con satisfacci6n esta Junta que el Sr. Inspecc-
tor Jefe. tuviera, en esta villa, una conferencia
para exponer los motivos de la precitada resolu-
ci6n del cambio de escuela y las ventajas que
puede reportar a esta poblaci6n, cuya resolu-
ci6n se comunicara al Sr. Inspector de 1.^a insinu-
cia, esperando comunicara su resoluci6n.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levant6 la sesi6n firmando la presente acta
todos los Sres. presentes al acto de que certifico



Leoneio Arrauze

Leopoldo Herbe
Párraga 3

Rafael Peroné

Prudencio Esparrera Guisquillo (Monrovia)

Florentino Senorain

Crist6bal Hernán
Pérez

Tres vocales

Dionicio Arraiza

Eusebio Herarte

Napal Saravia

Eustaquio Murriábal

Prudentio Separion

Leopoldo Gue

Florentino Serradain

En la villa de Murriábal, a veinticinco de septiembre de mil novecientos veintitres, previa convocatoria, se reunió la Junta local de 1^a enseñanza en la sala municipal, presidida por el Sr. Alcalde D. Dionicio Arraiza, con asistencia de los Vocales que al margen se relacionan.

Constituidos en sesión, se dio cuenta de empiezo del Sr. Inspector, Jefe, de 1^a enseñanza de esta provincia, de fecha 24 del actual, en el que ordena a esta Junta deca saber, en el plazo de 2,8 horas, si los niños y la maestra se han posesionado, o no, de los locales cedidos por la Junta de Beneficencia y, en su vista, se acuerda manifestarle: que por orden de la Junta provincial de Beneficencia de esta provincia se comunicó a este vecindario reunido, el día 23 del mes en curso, el acuerdo de dicha Corporación del 18 del actual en el que se suprime, por ahora, la maestría de la fundación de D. Esteban Pócor Gafalla, e invitando a la maestra nacional a que ocupe el edificio-escuela y casa habitación de la expresada fundación, con cuyo acuerdo no está conforme este vecindario; porque, ante todo y sobre todo, tiene que la escuela establecida por su Fundador continúe establecida como hasta ahora, y no consiente que se violente la voluntad del Donador. Con tal motivo las autoridades y el vecindario en masa han elevado respetuosamente instancia a la expresada Junta provincial en suplica de que deje, sin efecto, el acuerdo de referencia y que se nombre la vacante de maestro de la fundación, en cumplimiento de la escritura fundacional, haciéndose saber al Sr. Inspector que ni los niños ni la

maestra se han proporcionado de los locales cedidos por la Junta de Beneficencia, por que el vecindario no lo consiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando la presente acta los tres de la Junta de que certifico.



Leonor Amarg

Leopoldo Ibarra

Leopoldo Ibarra

Gustavo M. M. M.

Prudencio Ibarra

Florentino Penosiani

Cristóbal Ibarra
segundo

En la villa de Mururabal a treinta de septiembre de mil novecientos veintitres, previa convocatoria, se reunió la Junta local de 1^a enseñanza en la sala Municipal presidida por el Sr. Alcalde D. Socio Arraiza, con asistencia de los vocales que al margen se relacionan.

Abierta la sesión se dió lectura de un oficio del Sr. Inspector, Jefe, de 1^a enseñanza de esta provincia de fecha veintiocho del actual en el que suplica a esta Junta que en dicho mirando por la maestra y niños de Mururabal, consiste en instalarlos en todo caso y ruega a esta Junta y vecindario que provisionalmente y sin ningún compromiso ulterior, hasta que resuelva acuerdo definitivo en el asunto que ha suscitado estas incidencias, puedan tener los alumnos las clases en la local del Patronato, en que la Maestra se traslade a las habitaciones y, en su vista se acuerda manifestarle: que en el día anterior hubo Junta general de vecinos para darles cuenta de la resolución de la entrevista que los comisionados tuvieron con algunos vocales de la Junta provincial de Beneficencia y con el Sr. Inspector, manifestando el vocal que tuvo la conferencia con el Sr. Inspector, los buenos deseos que le animaban en beneficio de la maestra y niños, suplicándoles accedieran a los deseos del mismo; y no pudiendo convencerlos, manifestaron de unánime conformidad que no consienten que los niños ni maestra pasen a la escuela de Patronato; que se ratificaban en todo lo expuesto en su instancia y piden que continúe establecida la escuela de Patronato y que se nombre un maestro o se provea la vacante sin demora de tiempo. — La Junta ante la actitud del

recomendario se ve en la imprescindible necesidad de manifestar al Sr. Inspector que obedece sus mandatos u consejos, pero que no se determina a cumplirlos, por evitar un conflicto desagradable que pudiera dejar perdurable recuerdo en el recomendario,

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión formando la presente acta por los señores de la Junta de que antepuso



Leonor Arriaga

Leopoldo Tharner

Rafael Laramie

Eustaquio Muruabal

Pedro Antonio Aguirre

Florentino Senosiain

Cristóbal Herrero
Secrario

Esta Junta que vela por la educación e instrucción de los niños de la localidad ha leído con desagrado la resolución de V.S. comunicada en oficio del tres del actual en la que manifiesta, ha clausurado la escuela municipal de esta villa por no reunir condiciones higiénicas y pedagógicas.

El antecesor a V.S. reconoció el local y manifestó que en él podían recibir la instrucción hasta 20 niños cómodamente y en la actualidad no pasan de 20 los que asisten diariamente.

Aun en el caso de que hubiera mayor asistencia, la ley de 23 de junio de 1909, en su regla 11ª dice: en los pueblos en donde por falta de capacidad de las escuelas, solo puede ser recibidos en ellas una parte de la población escolar, autoriza al Alcalde para ordenar los niños que tienen preferencia a acudir a las clases.

¿Cómo podrá exigirse responsabilidad a los padres por no mandar sus hijos a las escuelas, si estas aparecen cerradas?

Respetemos todos los derechos y deberes establecidos para el funcionamiento de las escuelas ya sean de patronato ya oficiales: dejemos en libertad a los padres para que manden sus hijos a la escuela que más les acomode a recibir la instrucción necesaria y procuremos todos evitar que los niños vaguen por las calles y pongamos los medios necesarios para que algún día sean hombres de provecho y puedan desempeñar su cargo en la triunidad.

Como esta Junta oye el clamoreo de los padres de los niños y es la primera en velar por la educación e instrucción de la niñez, suplica a V.S. se digna dejar sin efecto la clausura de la escuela

municipal, porque a juicio de la misma es higiénica y pedagógica según datos del anterior de V.S., ordenando a la maestra reanudar las clases suspendidas en el mismo local, mientras no terminen las incidencias surgidas; pues de no hacerlo así, la pondrá V.S. en el extremo caso de acudir a la Superintendencia en demanda de justicia.

Es gracia que espera el cambror de la rectitud de justicia de V.S. cuya vida que Dios muchos años,

Murruábal 6 de octubre de 1923,

Lioncio Arceira; Eugenio Horbe; Rafael Saravia; Justoquino Murruábal; Prudencio Aporran; Leopoldo Izui; Florentino Lenoñain

Por Inspector, Jefe, de 1^a enseñanza de esta provincia - Pampelona



Es copia de los instos que se remitió a la inspección

C. Iturrain

Almo Sr Jefe encargado del despacho de los asuntos de la Dirección General de 1^a enseñanza.

La Junta local de primera enseñanza de la villa de Murriábal, provincia de Navarra a V. S. aten- ta y respetuosamente expone: que en esta villa, com- puesta por término medio de cuatrocientos a quinien- tos habitantes, ha existido una escuela de asistencia mixta desempeñada por maestro, en donde recibían la instrucción y educación los niños de ambos sexos de la localidad.

En el año de 1892, el vecino de esta villa, D Esteban Pérez Zapalla, estableció una fundación, creando a perpetuo una escuela de niñas y otra para varones, dirigidas por las Hermanas de la Caridad y otra escuela superior de niños dirigida por un maestro cuyo sueldo anual era de 1250 pts, cuyo sueldo en aquel tiempo, era halagüeño comparado con los demás, por cuya circunstancia la escuela municipal, quedó desierta, con motivo de que los niños acudían todos a las escuelas de patronato y la escuela municipal enton- ces y hoy nacional se proveía en maestra y aunque por Orden de 14 de agosto del 1918 se publicó para que las Juntas locales pidieran si la escuela había de proveerse en maestro o maestra, la de esta locali- dad dejó pasar desapercibida, sin duda, por que las escuelas de patronato completaban las necesidades loca- les de la enseñanza.

Pero habiendo cesado en la escuela de niños del patrona- to el maestro que, con mucho acierto, la desempeñó por espa- cio de 28 años, hace dos años y medio, se proveyo nueva- mente en otro maestro que estuvo al frente de ella por espacio de dos años y habiéndose ausentado, en la ac- tualidad no hay maestro que la solicite; no funciona.

A las escuelas de niñas del patronato acuden todas las niñas de la localidad y a la escuela mixta, servida en la actualidad por maestras dignas de todo elogio, asisten todos los niños de la misma localidad, y el pueblo respira porque la enseñanza de los niños sea dirigida por maestro, ya que las niñas las reciben en la suya dirigida, como queda dicho, por las Hermanas de la Caridad, así como los parvulos.

En atención a lo expuesto y teniendo en cuenta que esta villa cuenta con 1,20 habitantes y que el censo escolar es de 30 niños y 38 niñas, esta Junta ruega a V.S.E. que aunque fuere de plazo le permita acogerse a la Orden del 4 de agosto de 1918, sobre escuelas mixtas y que en su virtud se disponga que la escuela nacional mixta de esta villa, servida hoy por las maestras Doña María del Conino Ruiz sea desempeñada, con ~~oportunidad~~ ocasión de vacante, por un maestro, cuya determinación quedarían completamente satisfechas las aspiraciones de esta Junta que labora a petición de todo el vecindario que pide maestro para sus hijos.

Es grato que espere alcanzar de la rectitud de justicia de V.S.E. cuya vida que Dios me lo permita bien de la nación española.

Murciabál 18 de noviembre del 1923. Hmo. Sr.,
Enrique Díez de Ulzurrun - Eugenio Ibarbe - Rafael Saravia - Urbano Zubizar - Lorenzo Martínez - Leopoldo Izu - Florentino Senosiain - Cristóbal Hurvini - Meris - Hay un sello.



Es copia de la instancia dirigida por conducto del Sr. Inspector de Enseñanza, pidiendo maestro

L. Hurvini

Exámenes de los
niños en 1924

En la villa de Mururábal a catorce de junio de mil novecientos veinticuatro, se reunió la Comisión de la Junta local de 1^{ra} enseñanza, compuesta del Sr. Alcalde presidente, D. Enrique Díez de Olzurrún, del vocal eclesiástico D. Cequiell Horroche, Curapárrroco de la misma, y del infrascrito Secretario, con el objeto de verificar los exámenes anuales de los niños en la escuela nacional de la misma, dirigida por la maestra Doña María del Camino Ruiz.

Siendo las diez horas de la mañana se abrió el acto por dos discursos pronunciados por las niñas Patrocinio Zubizarra y Rosario García, saludando a la Comisión.

Seguidamente fueron examinados en lectura, leyendo los distintos grupos con salturas, claridad y buena pronunciación, haciendo el resumen de lo leído como así lo exige la lectura racional.

Se pasó a la escritura al dictado de algunos períodos que los escribieron con buena forma de letra, corrección y ortografía, presentando a continuación las colecciones de plomas caligráficas.

Se continuó con el examen de la doctrina cristiana, contestando con prontitud y acierto a las preguntas dirigidas y en Historia sagrada recitaron varias parábolas y la Historia de José sobre las que se hicieron algunas preguntas reflexivas al comportamiento con sus hermanos y entusiasta recibimiento que hizo a sus padres, demostrando, tener perfecto conocimiento de los hechos más salientes de la misma.

En historia de España hicieron un resumen de los hechos más salientes que comprenden

la edad antigua y media hasta el reinado de los reyes católicos, demostrando estar al alcance de lo mas interesante de los hechos de los primeros pobladores, fenicios, cartagineses, romanos bárbaros, godos, árabes y reconquista hasta la rendición de Granada.

En aritmética resolvieron con acierto los problemas de interés simple y compuesto y en Geometría trazaron algunas figuras, desarrollaron el poliedro llamado sesaédro y hallaron el volumen de un cono aplicado a un montón de trigo para probar los litros que habría de dicho cereal.

Seguidamente se distribuyeron varias preguntas sobre Geografía física y descriptiva, recorriendo el mapa de Europa con mucha fijera, describiendo las naciones, sus capitales, los puntos mas culminante de sus Cordilleras, su dirección, rios, su curso y desembocadura, mares, islas, penínsulas etc en cuyo ejercicio demostraron prácticamente el dominio del mapa; presentando a continuación varios mapas que habían dibujado.

A continuación se hizo la distribución de premios que fueron recibidos todos ~~los~~ ellos de manos del Sr. Presidente, quedando como pensados sus sacrificios con el pequeño obsequio para que les sirva de estímulo.

Se les previno que la Comisión quedaba satisfecha de los variados convenientes que poseen, debidos a su aplicación y esmero que han puesto la Srta. Maestra que los dirige la que recibió la enhorabuena de la Comisión, acordándose se le conceda un voto de

gracias, haciéndole saber por medio de atenta comunicación, para que le sirva de estímulo en su carrera y continúe trabajando con el mismo interés en lo sucesivo.

Puso fin a este acto un pequeño discurso pronunciado con saltura y elegancia, por el niño Tomás Echeverría en el que repasó los trabajos que habían realizado, durante el curso escolar, para adquirir los conocimientos que había presentado la Comisión en el acto que había terminado.

Y dando por terminado el acto, se extendió la presente acta que la firmó la Comisión y de todo ello como secretario certifico.



Enrique D. Ulloa

Leopoldo Florio
Párrafo

Cristóbal Herrera
Herrero

En la villa de Merriábal a 1° de septiembre de mil novecientos veintiocho, se reunió la Junta local de primera enseñanza en un sala municipal preside da por

Constituída en sesión se dió cuenta de una comunicación de la sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia, de fecha veinte del mes de agosto, próximo pasado que dice así:

"D. Florencio Insalaco Mor, Jefe de servicios de la expresada sección administrativa en cumplimiento del Decreto-ley de Presupuestos para el ejercicio económico de 1924-25 y teniendo en cuenta que la maestra Da Camino Ruiz Olivero a quien se refiere este título, está comprendida en el número primero de la Real Orden del Directorio militar de 8 de agosto, así como en la Real Orden del Ministerio de Instrucción pública del día once del mismo mes, mando extender la presente diligencia, autorizada con mi firma, para que desde luego puedan ser acreditados a dicha Señora Maestra sus haberes a razón de tres mil pesetas anuales de sueldo, que deberá percibir desde primero de julio de este año, previniéndose que esta diligencia será nula y de ningún valor ni efecto si se omitiera a continuación la certificación de haber tenido lugar la posesión, autorizada por la autoridad competente"

Y hallándose presente a la recepción la maestra Da Camino Ruiz Olivero, la Junta, por órgano de su Presidente dió posesión en forma legal a la agraciada para el percibo de los haberes a razón de tres mil pesetas anuales de sueldo, desde 1° de julio de este año, extendiéndose a continuación del expresado título la correspondiente certificación expedida por el infrascrito secre

torio y visada por el Sr. Alcalde, cuyos documentos se fueron entregados a la interesada para que pueda mirlos a su título administrativo y cumplir lo que se ordena la fecha en circular que publica en el Boletín oficial de esta provincia, número 101 correspondiente al día 22 del precitado mes de agosto.

Y dando por terminado el acto se extendió la presente acta que la firmaron los señores de la Junta y señora Maestra de que certifico.



Enrique D. Uruñuau

Lequibel, Tharbi
Barrio

Nasael Lerario

José Perrosian

M^{ca} del Camino Ruiz

Crístóbal Hierro
Secario

Acta de los exámenes
anuales verifi-
cados en las escue-
las de Patronato y
Nacional de esta
villa

En la villa de Murriábal a veintinueve de mayo de mil novecientos veinticinco, la Comisión de la Junta local de primera enseñanza compuesta del Sr. Alcalde presidente, D. Enrique Díez de Ulzurrun; del Sr. Jefe de Policía D. Policarpo Herabe, en representación del Sr. eclesiástico de la misma y Secretario infrascrito, se reunió en las escuelas de niñas y de párvulos del patronato fundadas por Dn Esteban Pérez Gafalla, con el objeto de verificar los exámenes anuales ordenados por la Junta provincial de Beneficencia de esta provincia.

Se dió principio por la clase de párvulos los cuales hicieron varios ejercicios de gimnasia y contestaron bien a algunas preguntas que se les hizo y a continuación se les entregó a todos y a cada uno de ellos los premios que consistieron en una cajita de dulces bien preparada.

Se pasó seguidamente a la clase de niñas, dirigidas una y otra por las Hijas de la Caridad, presentando sus labores bien ejecutadas y con mucha limpieza; sus trabajos de escritura y algunos ejercicios de gramática y aritmética, quedando la Comisión enterada del buen estado de la enseñanza. Se distribuyeron los premios que la M. J. Junta provincial de Beneficencia había remitido para su distribución, cuyos premios que consistían en libros de varias clases, fueron distribuidos por el Sr. Presidente.

Terminados los exámenes de las escuelas mencionadas, pasó la Comisión a verificar los exámenes de la escuela nacional dirigida por la maestra Dña Maria Camino Ruiz y Rivero. El niño Tomás Echeverría saludó a la Comisión con un breve y cordial discurso, terminado el cual, dieron

principio los exámenes por los ejercicios de lectura, es-
critura al dictado, colecciones de cuadernos escritos, di-
bujo etc; doctrina cristiana, historia sagrada; Geogra-
fia descriptiva, historia de España y resolución de
problemas de aritmética y uno de álgebra, resolvién-
dolos con acierto y prontitud, quedando la Comisión
muy satisfecha del estado satisfactorio en que se en-
cuentra la enseñanza.

A continuación se hizo la distribución de premios re-
mitidos por la precitada Junta provincial de Be-
neficencia, cuyos premios que consistían en libros de
dos clases muy buenos y de bastante valor, se entrega-
ron por el Sr. Presidente a todos los niños matriculados,
dando fin al acto con un discurso pronunciado
por el niño Pedro Pedín y el himno a la bandera
española cantado en coro por todos los niños.

La Comisión satisfecha del buen estado en que se en-
cuentra la enseñanza, debido al esmero y aplicación de
la Sra. Maestra, la felicitó y acordó se le diera un
voto de gracias para que se sirva de estímulo en lo
sucesivo; poniendo a la vez en conocimiento de la
Junta provincial de Beneficencia se han verificado
los exámenes y distribuido los premios remitidos por
la misma para las tres escuelas. Y dando por ter-
minado el acto, se extendió y firmó la presente ac-
ta por la Comisión y de todo ello como Secretario
fíjico.



Enrique D. Whiteman

Roberto Brante

Cristóbal Herrera
Dario

Exámenes anuales escolares del año 1926

En la villa de Mercurábal, a veintinueve de mayo, de mil novecientos veintiséis, se reunió la Junta local de primera enseñanza en la escuela municipal de esta villa, presidida por el Sr. Alcalde presidente, D. Enrique Díez de Velasco, con el objeto de celebrar los exámenes anuales de los niños de ambos sexos que reciben la instrucción en dicha escuela dirigida por la profesora D.ª María del Camino Ruiz y Rivero.

Dio principio al acto por dos discursos de salutación a la Junta pronunciados por los niños Tomás Echeverría y Cecilia Zubizar, siguiendo los ejercicios de las asignaturas que comprende el programa escolar, cuyos ejercicios practicaron con mucha diligencia y acierto, contestando a las preguntas que la Junta les dirigía.

Ejercicios de lectura practicaron con mucha claridad y conveniente intonación; resolvieron problemas de Aritmética y Álgebra; recorrieron el mapa de América, indicando los límites, ríos, montañas y estados que comprende etc. coronaron su éxito.

El viaje de Cristóbal Colón realizado para el descubrimiento de América; los disgustos recibidos en un viaje y las recompensas recibidas, recitadas por el expresado niño Tomás y los niños Cecilia Martínez y Francisco Zubizar en diálogo de amor a la Patria, terminando con un himno a la bandera Española cantado con mucha afinación.

La Junta se enteró de los trabajos escolares entre ellos había automóviles, castillos, elefantes, mapas de España, Europa y América; cuadernos de escritura, de problemas, dibujos variados, colecciones de plantas

labores de las niñas etc, quedando la Junta muy satisfe-
cha del buen estado en que se encuentra la enseñanza, felici-
tando a la Sra Maestra por el esmero que pone en la
instrucción de los niños, concediéndole un voto de gracias,
Seguidamente se repartieron los premios que la M^a
Junta provincial de Beneficencia de Navarra había
remitido para su distribución entre los escolares, pre-
mios que consistían en diplomas, libros de varias clases
y capillitas que les fueron entregados por el Sr. Presi-
dente, terminando el acto con una implícita que les hizo
el real eclesiástico, encargándoles la asistencia puntual
a la clase, la aplicación al trabajo y la práctica de
la obediencia a la buena Maestra, a las autoridades, a los
padres y a todos sus semejantes.

Al siguiente día la Junta, proveyendo el encargo de
los comuneros, se reunió en la escuela de varones de la
fundación de D Esteban Pérez Gafalla, dirigida
por las Hijas de la Caridad, quedándose la Junta
entusiasmada de los ejercicios que aquellos buenos
niños practicaron a su presencia, en doctrina
Cristiana, historia sagrada, escritura, lectura, gim-
nasia, y sobre todo la recitación de la Geografía de Na-
varra en verso, verificada entre cuatro varoncillos
por todo lo cual, la Junta felicitó a los varoncillos y
a su profesora Sor Margarita Pérez Cuevas.

La Junta hizo el reparto de los premios que consistían
en bolsitas con dulces que la expresada Junta provincial
de Beneficencia había remitido y la Junta acordó
la salida de los varoncillos para que enseñaran a
sus padres el premio recibido.

A continuación se trasladó la Junta a la escuela
de niñas de la misma fundación dirigida por las Hi-
jas de la Caridad, cuya superiora es Sor Rufina Sagüé

siendo recibida por un discurso que le dirigió la alumna
Cefirina Oedin

Seguidamente se practicaron los exámenes de las diversas
asignaturas que comprende el programa escolar, de
lectura, escritura, Aritmética, Gramática, Geografía, doctrina
Cristiana e historia sagrada e historia de España, de
mostrando que poseen conocimientos teóricos y prácti-
cos de las expresadas asignaturas, llamando la
atención, sobre todo, en la lectura expresiva y en la
escritura, practicada con mucha limpieza, buena
letra y ortografía

La niña Juana Oedin recitó el pasaje de la Historia
Sagrada del sacrificio de Isaac y otras dos niñas
una el descubrimiento de América por Cristóbal Colón, sus
vicisitudes y las recompensas recibidas al final de su
vida; y la otra el sacrificio que hizo Gexman en
bueno en la defensa de la plaza de Tarifa, consin-
tiendo que sacrificaran a un hijo antes de entre-
gar la plaza y ser traídos a la patria y a su Rey,
corrochando muchos aplausos

Presentaron varios mapas de España y Europa distribui-
dos en provincias y estados, hechos con mucha perfec-
ción y la variedad de labores practicadas con mu-
cha limpieza y perfección por lo que la Junta felici-
tó a las discípulas y profesoras por el buen esta-
do en que se encuentra la instrucción, en todos sus
grados, animándolas a que prosigan en lo suce-
sivo, trabajando con el mismo empeño y puntua-
lidad, a fin de que, sean laboriosas y puedan des-
empeñar un puesto preferente en la sociedad.

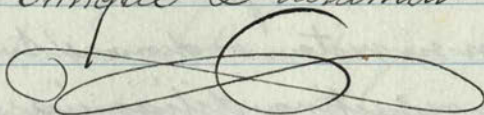
Se hizo la distribución de premios recibidos de la
precitada Junta provincial de Beneficencia de
Navarra que consistían en diccionarios, libros
religiosos y otros los cuales fueron entregados

por el Sr. Presidente de la Junta.

La Junta felicitó a las Hijas de la Comidad por el buen estado en que se encontraba la enseñanza, debido a su esmero y aplicación, y acordó se permitiera en reconocimiento de la Junta provincial de Beneficencia se habrían reafirmado los exámenes en las tres escuelas y distribuidos los premios recibidos entre los niños y niñas de las mismas, dándole las gracias por el envío.

Y dando por terminado el acto, se extendió y firmó la presente acta por los Vocales de la Junta de que, como Secretario, certifico

Enrique D. Urzúa



Salvador Alvarado

Cristóbal Hiram
Secretario



En la villa de Muruzabal, a once de agosto de mil novecientos veintiséis, ante el Sr. Alcalde presidente de la Junta local de 1.^a enseñanza Enrique Diez de Ulzurum y secretario infrascripto, compareció doña María del Camino Ruiz Olvera, maestra en propiedad de la escuela nacional de asistencia mixta de esta villa y expuso; que habiendo sido nombrada maestra en propiedad de la sección de la graduada de niñas de Santona, provincia de Santander, cesaba en el día de hoy en el desempeño del cargo mencionado, suplicando se le consignara en un título administrativo la diligencia del cese para los efectos oportunos. En su vista ordena el Sr. Presidente se le entregue la respectiva diligencia del cese en el título administrativo de la interesada a quien se le entregue después de diligenciado en forma.

Que se comuniquen de oficio el cese a la sección y al Inspector de 1.^a enseñanza para los efectos que procedan y suplicando les nombren un maestro para que dirija la escuela vacante interinamente hasta que se provea en propiedad.

Y dando por terminado el acto se extendió la presente comparecencia que la firmaron el Sr. Presidente con la señora maestra y de todo ello certifico,



Enrique D. Ulzurum *M.^a del Camino Ruiz*

Esteban Iturrain
Secretario

Junta

Enrique H. H. H.

D. Enrique D. H. H.

D. Enrique D. H. H.

D. Enrique D. H. H.

Padres

D. Enrique D. H. H.

D. Enrique D. H. H.

D. Enrique D. H. H.

D. Enrique D. H. H.

D. Enrique D. H. H.

En la villa de Muruabal a quince de agosto de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria, se reunió la Junta local de primera enseñanza y padres de familia en la sala municipal precedida por el Sr. Alcalde presidente D. Enrique Díez de Velasco con asistencia de los vocales que al margen se relacionan.

Constituidos en sesión se dió cuenta de que la maestra propietaria de la escuela nacional de esta villa D. María del Camino Díez y Rivero, había cesado el día once del actual con motivo de haber sido nombrada maestra propietaria de la sección de la graduada de niñas de Santona provincia de Santander.

Como ya se tenía noticia de que venía en traslado y los deseos del vecindario son de que la misma escuela sea dirigida por maestro, ya que la instrucción de las niñas y párvulos está bien atendida en la escuela del Patronato Díez y Falla, se consultó el caso de cambio de maestra por maestro al Sr. Director del Magisterio Español en Madrid, a cuya consulta había contestado:

1º Que el cambio de Maestra por Maestro no se admite. Y

2º Que cree podría convertirse en nacional la de niños del Patronato, solicitando el Patronato mismo con la Junta local; exponiendo la situación de la enseñanza; como la de niñas y párvulos está bien atendida y renunciando al Patronato a toda intervención en la designación de Maestro y aplicando los fondos a obras preescolares. Habría también dificultades por tratarse de escuelas de esta provincia, donde está en suspenso toda provisión.

En su vista se acuerda dirigir una carta al Sr. Marqués de Valdeagui, exponiéndole nuestra situación y ya que antes se ofreció a tomar parte en el cambio de maestra por maestro, por ser un padre político vice

presidente de la Dirección General de 1^a Enseñanza, procure influir en lo que esté de un frente para conseguir el cambio de Maestra por Maestro en la provisión de la Nacional; y en el caso de que no fuera posible, gestionar para convertir la escuela de niños del Patronato en escuela Nacional; que procure indicar a esta Junta el procedimiento que debe seguir en cada uno de los dos casos.

También se acuerda suplicar a los tres Jefe de la Sección e Inspector del 1^{er} enseñanza, procuren, si es posible, nombrar un maestro para que desempeñe interinamente la escuela nacional hasta que se provea en propiedad la vacante.

Y notándose otros asuntos de que tratar, se atendió la presente acta que se firmaron todos los que sabían y de todo ello, como se cree certificar.



Enrique D. Urrutia

Ezequiel H. Abate
Pinto

Leopoldo Rec

Urbanus Zubizar

Cristóbal Hinojosa

Acta de toma de posesión de la maestra interina
D. Petra Taurrieta, nombrada por la Superioridad
por la escuela pública de esta villa.

En la villa de Muruzábal a tres de septiembre de
mil novecientos veintiseis, previa convocatoria, se
reunieron los Juntas local de primera enseñanza
de esta villa, presidida por el Sr. Alcalde Presidente,
D. Enrique Díez de Olaso, quien dio cuenta a la
misma, habiéndose recibido una comunicación del
Sr. Gobernador, Presidente de la Junta pro-
vincial de primera enseñanza de Navarra, de fecha
treinta del mes de agosto próximo pasado, en la que
manifiesta: que conforme a lo prevenido en las
disposiciones legales vigentes, había nombrado Ma-
estra interina de la escuela nacional mixta de esta
villa, en virtud de solicitud, a D.ª Petra Taurrieta
Buzumari, con la dotación de dos mil pesetas
y demás emolumentos que le correspondan, a la
que se le dará posesión de su destino, haciendo
constar la diligencia de posesión en el adjunto
título administrativo, dando cuenta a aque-
lla superioridad de haberlo verificado; y ha-
llándose presente a la recepción la agracia-
da, la Junta, por órgano de su Presidente, dio
posesión de dicha escuela a la precitada ma-
estra D.ª Petra Taurrieta Buzumari, interina-
mente, con la dotación anual de dos mil pes-
etas y demás emolumentos legales, entregándole
en el acto las llaves de la escuela y el material
y menaje de la misma por medio del corres-
pondiente inventario.

De todo lo cual se extiende la presente acta la que
se hará constar por diligencia en un título admi-

Cesó el día 9 de
enero de 1928

En el mismo día

[Signature]

administrativo y que se di cuenta a la sección e Inopur
ción a los efectos de cumplimiento y firman la pre
sente acta los individuos de la Junta con la señora
Inopurra de que certifica.



Enrique D. Uruñan

[Signature]

Peta Laurrieta

[Signature]

Leopoldo Frade
Párrafo 3

[Signature]

Leopoldo Frade

[Signature]

Cristóbal Humán

secre

[Signature]

En la villa de Murumbal a diez y nueve de junio de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria, se reunió la Junta local de primera enseñanza, en la Sala municipal, presidida por el Sr. Alcalde presidente de la misma D. Enrique Díez de Ulzurrun, con el objeto de cumplimentar lo ordenado en la circular de la Creidencia del Consejo de Ministros del trece de mayo último, retribuyendo los donativos hechos en esta villa con motivo de las suscripciones ordenada para la Creación de la Ciudad Universitaria y Hospital Clínico, cerrada en el día de ayer, que conmemore las Bodas de Plata de S. M. el Rey D. Alfonso XIII con el Trono, habiendo presentado el depositario de este Ayuntamiento D. Lorenzo Martínez la cantidad de cincuenta pesetas que el Ayuntamiento contribuye de sus fondos municipales para dicho fin y que el vecindario no había contribuido con cantidad alguna.

En su vista se acuerda remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil las cincuenta pesetas recaudadas, por medio de un cheque, haciéndole saber el resultado de las suscripciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se extendió la presente acta que la firmaron los señores reunidos, de que certifico.



Enrique Díez de Ulzurrun

Enrique Díez de Ulzurrun
Alcalde

Peta Lauriet

Leopoldo La

Cristóbal Hiramán
Secretario

Exámenes anuales escolares en el año de 1924

En la villa de Murrumbal a veintinueve de junio, de mil novecientos veintiseis, la Comisión de la Junta Local de primera enseñanza, presidida por el Sr. Alcalde presidente D. Enrique Díez de Murrum, acompañados del infrascripto secretario, previo aviso verificado con la necesaria anticipación, procedió a verificar los exámenes anuales en las escuelas de la fundación de D. Esteban Pérez Zapalla dirigidas por las religiosas hermanas de la Caridad, principiando por la de parvulos, cuyos niños, a presencia de la Comisión, practicaron algunos ejercicios de Gramática y contestaron a algunas preguntas que se les hizo, quedando la Comisión satisfecha del estado de la instrucción que poseen y a continuación recibieron los premios que estaban preparados para todos los parvulos.

Seguidamente se pasó a la escuela de niñas dirigida por las mismas religiosas, practicando los exámenes en la forma acostumbrada, la Junta o Comisión se enteró con satisfacción de la labor practicada durante el curso en mucha exactitud y limpieza, recibiendo todas las niñas los premios correspondientes; encargando a las niñas la puntual asistencia a las clases para conseguir los mayores frutos en la enseñanza, felicitando a las Hermanas por sus trabajos realizados.

A continuación se constituyó dicha Comisión en la escuela nacional o municipal dirigida

da por la Petra Hauvrita. En ^{dicha} ~~esta~~ escuela fueron
examinados los niños en todas las asignaturas
que comprende el programa escolar y la Comisión
quedó complacida del buen estado en que se
encuentra la enseñanza por lo cual fue pidi-
cida la Profesora.

En el mismo acto fueron entregados los premios
a todos los niños que en ella concurren y verifi-
cado, se entregó la Comisión de la repartición esco-
lar que dicha Profesora tenía preparada, que-
dando satisfecha de los trabajos realizados.

La Comisión dejó consignado; que los premios
entregados a los niños en la clase de parvulos
escuela de niñas y en la municipal se recibie-
ron, como de costumbre, de la Junta provincial de
Beneficencia de Navarra, con cargo a los fondos
de la Fundación de D. Lotaban Perro Tafalla
que, como buen patriota, dejó varios legados en
beneficio de los habitantes de esta villa de la
que era natural, por cuya generosidad deben es-
tar agradecidos.

Y cuando por terminado el acto se extendió la presente
acta que la firmaron todos los señores de la Comi-
sión de que certifico.



Enrique D. Uburru

Abelardo Zubizar

Cristóbal Flórez

Acta del cese de la
maestra Da Petra

Jaurrieta

C. Huirain

Secundo

[Signature]

En la villa de Murumbal, a nueve de ene-
ro de mil novecientos veintiocho, ante el Sr.
Alcalde presidente de la Junta local de pri-
mera enseñanza, D. Enrique Díez de Ol-
guero, y secretario infrascripto, compareció
Da Petra Jaurrieta Duruñáiz, maestra
interina de la escuela nacional de asis-
tencia mixta de esta villa y expuso: que ha-
biendo sido nombrada maestra en propie-
dad de la escuela de niñas de Adakuesca,
provincia de Huesca, por la autoridad res-
pectiva, cesaba en el día de hoy en el dis-
empeño del mencionado cargo, suplican-
do se le consignara en un título adminis-
trativo la diligencia del cese por los efectos
oportunos.

En su vista ordenó el Sr. Presidente se le con-
signe la respectiva diligencia del cese en el
título administrativo de la interesada a la
que se le entregará después de diligenciado.

Que se comunique de oficio el cese a la Se-
cción y al Sr. Inspector de primera enseñanza
para los efectos que procedan, suplicando man-
den un maestro, si es posible, para que dirija
la escuela vacante hasta que se provea en
propiedad.

Idando por terminado el acto se extendió
presente acta que la firma el Sr. Alcalde
y el Secretario que certifica

Enrique D. Olguero

[Signature]

Cristóbal Huirain

[Signature]

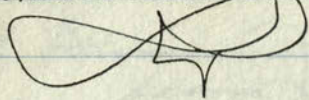


Acta de toma de posesión de la maestra interina Da Francisca Fernández de Viana, nombrada por la autoridad superior para la escuela pública de esta villa

En la villa de Murriábal a veinte de enero de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria se reunió la Junta local de primera enseñanza de esta villa presidida por el Sr. Alcalde presidente D. Enrique Díez de Olaverri, quien dio cuenta a la misma había recibido una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia presidente de la Junta provincial de primera enseñanza de la misma, de fecha diez y ocho del actual en la que manifiesta, que conforme a lo prevenido en las disposiciones legales vigentes, la sección administrativa de primera enseñanza por acuerdo de esta Junta que ha merecido mi aprobación, ha tenido a bien nombrar Maestra interina de la escuela nacional mixta de Murriábal en virtud de solicitud, a Da Francisca Fernández de Viana, con la dotación de dos mil pesetas y demás emolumentos que le correspondan a la que se le dará posesión de su destino haciendo constar la diligencia de posesión en el adjunto título administrativo, dando cuenta a aquella Superintendencia de haberlo verificado; y hallándose presente a la recepción la agraciada, la Junta, por órgano de su Presidente dio posesión de dicha escuela a la precitada maestra Da Francisca Fernández de Viana, interinamente, con el sueldo anual de dos mil pesetas y demás emolumentos

Cesó el día 31 de
diciembre de 1929

C. Hincapié

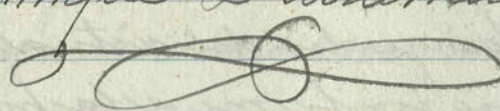


legales, entregándole en el acto las llaves
de la escuela y el material y menaje de la
misma, por medio del correspondiente inven-
torio.

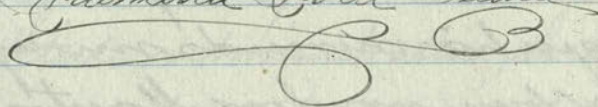
De todo lo cual se extiende la presente
acta la que se hará constar por medio
de diligencia en un título administrativo
que se dicta a la sección e Inspección
a los efectos de cumplimiento, firman-
do la presente acta los individuos de la
Junta, con la Srta Profesora y de todo
ello, como secretario, certifico.



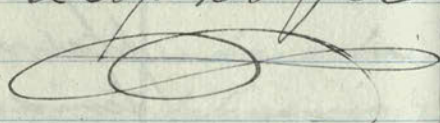
Enrique D. Urbina



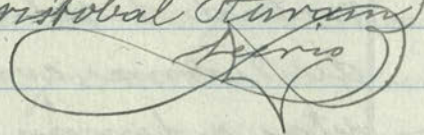
Francisca E. de Piana



Leopoldo Ru



Cristóbal Hincapié



Acta de forma de posesión de la Junta local de 1^a enseñanza de Mururábal.

Pres de la Junta

Presidente

D. Enrique D. Murrum

Concejales

" Leopoldo Zan

" Rufino Separoren

Inspector municipal

" Teodoro Arcaiza

Cura párroco

" Ezequiel Garabe

Padres de familia

" Lorenzo Martínez

" Leoncio Arcaiza

" Felisa Liberal

" Josefa Garateca

Maestros

" Francisca Fernández de

" Piana

Secretario

" Cristóbal Heráin

Indicatos agrícolas

" Francisco Separoren

En la villa de Mururábal a veintinueve de octubre de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria, se reunió en la sala municipal de esta villa los señores que componen la Junta local de Instrucción pública de la misma que al margen se relacionan, presididos por el Sr. Alcalde Presidente, Sr. Enrique Sur de Murrum, nombrados conforme preceptiva del artº 1º, capítulo 1º del Real Decreto de 9 de mayo de 1913, cuya renovación obedece a los preceptos del R. D. de agosto de 1927 y al de 30 de agosto del presente año que autorizan a las Juntas locales del 1º enseñanza de esta provincia a intervenir en la designación de maestros para las escuelas nacionales y circulares del terreno. Sr. Gobernador civil de fecha 29 de septiembre último, publicada en el Boletín oficial del 28 del mismo mes.

El Sr. Presidente dio cuenta a los señores reunidos de los nombramientos legales, hechos por el expresado Sr. Gobernador civil en favor de los padres y madres de familia en cuyo concepto les corresponde formar parte de la Junta, y a los que por derecho propio tienen el deber de aceptarlo, entregándoles en el acto a cada uno de ellos las credenciales que así lo acreditan.

Seguidamente el mismo Sr. Presidente dio posesión de sus cargos a todos los vocales que constituyen la expresada Junta, dándose éstos por posesionados y por recibidas las credenciales.

De todo ello se extiende la presente acta

la firman todos los concurrentes al acto y de todo
ello como secretario certifico.



Enrique D. Urdinarrain

Leopoldo Garate
Párrafo

Leopoldo Garate

Rufino Azparren

Felisa Liberal Josefa Garate

Francisca Izalza Lorenzo Martinez

Lorenzo Arriaga

Cristóbal Huidobro

Acta para hacer constar que la Junta desea intervenir en la designación de Maestros cuando haya de proveerse la escuela

En la villa de Mururibac a veintitres de octubre de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria se reunió la Junta local de 1^a enseñanza en la sala municipal de esta villa presidida por el Sr. Alcalde presidente D. Enrique Díez de Velasco, quien manifestó que el objeto de la reunión era para cumplimentar lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en un circular del 25 de septiembre, último publicada en el Boletín oficial del día 28 del mismo lo que copiada dice así:

Resuelto por R. D. del 28 de agosto último que las escuelas nacionales de esta provincia se proveen, a partir del 1^o de noviembre próximo conforme a la legislación general, excepto las de aquellos pueblos cuyas Juntas locales de 1^{er} enseñanza, hayan solicitado antes de la expresada fecha, alegarse a las disposiciones del Real Decreto de 31 de agosto del 1927, he creído conveniente disponer:

- 1^o Que las Juntas locales de 1^{er} enseñanza de esta provincia, tengan, o no, vacantes actualmente las escuelas de su dotación, se reúnan en sesión para acordar si desean intervenir en la designación de los maestros cuando aquellas hayan de proveerse conforme a las normas del Real decreto del 31 de agosto del 1927, modificado en cuanto a que las propuestas habrán de ser unipersonales por el 28 de agosto de este año.
- 2^o Una vez tomado acuerdo en sentido afirmativo, los Alcaldes presidentes harán la petición de intervención en forma que dirigirán al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y remitirán a la sección

del 1^a enseñanza

Administrativa de la provincia antes del 30 de octubre para que esta les dé el curso procedente.

3^o En aquellos distritos municipales en que no se han instituido las Juntas locales de 1^a enseñanza en la forma legal establecida, por no haberse renovado a su debido tiempo los vocales que hayan cumplido el plazo reglamentario o por cualquiera otra causa, cuidarán los Alcaldes de remitir previamente a este Gobierno las propuestas correspondientes para que las citadas Corporaciones puedan constituirse legalmente con tiempo bastante para poder tomar acuerdos a que los párrafos anteriores se refieren.

Enterados los concurrentes de todo lo dispuesto en la circular de referencia, se acuerda, por unanimidad, elevar instancia al Sr. ~~Excmo~~ Sr. Ministro de Instrucción pública suplicándole que esta Junta desea intervenir en la designación de Maestros cuando haya de proveer a esta escuela con arreglo a las normas establecidas en el Real Decreto de 31 de agosto de 1924, modificado en cuanto a aquellas propuestas habrán de ser unipersonales, por el de 28 de agosto del presente año, cuya instancia se elevará, en nombre de esta Junta, el Sr. Alcalde presidente de la misma, por conducto de la Sección Administrativa de primera enseñanza de esta provincia antes del 30 de octubre para que esta le dé el curso correspondiente; y teniendo redactada la correspondiente instancia en borrador y aceptándola en todas sus partes, la aprobaron, y se acordó quede copia de la misma a continuación de la presente acta en el presente libro para conocimiento de lo que pueda acontecer en lo sucesivo.

En este estado se dió por terminada la

sesión firmamos la presente acta por todos los
concurrentes de que certifico

Enrique Dilluñen

Leopoldo Juarbe

Párrafo 3

Leopoldo Juarbe

Brufino Azparrén

Leopoldo Juarbe

Lorenzo Martínez Francisco Azparrén

Francisca J. de Viana

Felisa Liberal

Josefa

Garatea

Cristóbal Herrero

Instancia

Excmo. Sr.: La Junta local de enseñanza de la
Villa de Murriábal, provincia de Navarra, y en
su nombre el Alcalde presidente de la misma a V. Bre-
ve y respetuosamente expone: Que en sesión del día 23 del
actual, después de haberse enterado de las disposicio-
nes del Real Decreto de 31 de agosto de 1924 y de las del
28 de agosto del corriente año, referentes estas últimas
a la forma en que, a partir del primero de noviembre
venidero, han de proveer las escuelas nacionales de
esta provincia, estimando conveniente para los intere-
ses de la enseñanza primaria que tenga intervención
esta Junta local en la designación de Maestros, cuando
las escuelas nacionales de esta localidad hayan de pro-
veerse, verificando las propuestas en la forma que
establece el último de los Reales Decretos citados, acordó
por unanimidad hacer constar que en deso es tener

intervención en la indicada designación de Maestros y que, en tal sentido, se debe al Excmo Sr Ministro de Instrucción pública en la forma dispuesta por el Excmo Sr Gobernador civil de esta provincia, fecha 25 de septiembre último, publicada en el Boletín oficial del 28 del mismo mes. Por todo lo expuesto:

Suplica a V.b. que, teniendo por hecha la petición en forma, por medio de la presente, se digné conceder a esta Junta local del 1.^a enseñanza de este Municipio el derecho a intervenir en la designación de Maestros para las Escuelas Nacionales del mismo, en la forma que para esta provincia prescribe el repetido Real Decreto de 28 de agosto último.

Gracia que espera alcanzar de la justificación de V.b. cuya vida guarde Dios mto al Muerza al 24 de octubre de 1928 = Excmo Sr. El Alcalde presidente, Enrique D. Muerza, rubricado: Hoy un sello = Excmo Sr. Ministro de Instrucción Pública - Madrid = Es copia.

Con la misma fecha se dirigió la precitada instancia al Excmo Sr. Ministro por conducto del Sr. Jefe de la Sección Administrativa del 1.^a enseñanza en esta provincia.

Enmenda

El real decreto aparece en el boletín oficial n.^o 107

La circular se en el " " n.^o 116

Se participó a S. C. la Diputación

Acta del día 10 de febrero (1929)

En la villa de Urmabál a diez de febrero de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria, se reunió la Junta local de primeras enseñanzas, en la sala municipal, presidida por el Sr. Alcalde Presidente D. Enrique Díez de Ulzurrun quien manifestó que habiéndose publicado el Real Decreto en la Gaceta del 29 de enero último para proveer las escuelas de Navarra y entre ellas la de esta villa con arreglo a lo dispuesto en los reales decretos del 31 de agosto de 1927, modificado por el de 28 de agosto de 1928, habían escrito algunas maestras solicitando la plaza y otras habían hecho verbalmente. en vista se dio lectura de las cartas presentadas y nombres de las que habían solicitado verbalmente.

Entrada la Junta acuerda se informe de la solicitante D. Guersinda Giras que prestó un servicio en Larraga, Garisain y Gastejón para que en vista de los informes que se reciban, acuerde la Junta lo que proceda. Se levanta la sesión de que certifico

Enrique D. Ulzurrun

Enrique Díez de Ulzurrun

Párrafo 2

Leopoldo Ruiz

Francisco Asparrren

Lorenzo Martínez

Rufino Asparrren

Juanes Arce

Francisca Iz de Uiana

Felisa Liberal

Enrique Díez de Ulzurrun

Josefa Garate

Sesión del día 2 de marzo

En la villa de Murriábal a tres de marzo de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria, se reunió la Junta local de primera enseñanza en la sala municipal precedida por el Sr. Alcalde don Enrique Dur de Olorozco quien manifestó a los reunidos que en cumplimiento de lo acordado en la sesión anterior, se había escrito una carta al Sr. cura párroco de Gorrizaín pidiendo los informes de la maestra Doña Gumersinda Lirio y había recibido la contestación; se da lectura a la carta recibida cuyos informes son satisfactorios; pero como algún vocal de la Junta propuso se pidieran informes de las demás salientes, se acordó publicar un anuncio en el Diario de Navarra haciendo saber que, en término de quince días, las maestras que hayan solicitado esta escuela pueden presentar la solicitud acompañada de la hoja de estudios, la de servicios, escuelas que hayan desempeñado y cuantos antecedentes crean necesarios, para que en vista pueda proponer a la que juzgue más meritoria; quedando autorizado al Sr. Presidente para redactar el anuncio y mandarlo a un centro para su publicación por término de tres días.

Fue levantada la sesión de que certifico,

Enrique D. Olorozco

Enrique D. Olorozco
Presidente



Rufino Anzarre

Lorenzo Martínez

Lucio Arraiz Francisco Azparran

Josefa Garateca

Cristobal Harroin
Henrique

Sesion del dia siete de abril

En la villa de Mururabal a siete de abril de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria se reunió la Junta local de primera enseñanza en la sala municipal presidida por el Sr. actualde presidente Henrique Diez de Olasoain, con asistencia de los vocales que al margen se relacionan.

Constituidos en sesion y aprobada el acta de la sesion anterior se dio cuenta de las señoras maestras que tienen solicitada la escuela de esta villa, cuyos nombres y documentación presentada se describen:

Dña Genoveva Bengoa, maestra de Pals de la provincia de Huesca, presenta copia de dos oficios del Sr. Inspector de aquella provincia, uno de un voto de gracias por los buenos servicios prestados y otro confirmando su entusiasmo por la enseñanza.

Debe ser natural de Complutense

Dña Apolonia Garcia de Larraga, maestra de Aranza presenta una carta

El Petra Vicario maestra de la provincia de Barcelona la recomienda por medio de una carta al Padre Guardian de Capuchinos de Complutense,

Dña Guerninda Lizaso, de Puente la Reina que

ejerce en Cadix: hay un certificado y dos cartas
una suya y otra del Sr. Cura Párra de Gorrissain.
Esta maestra solicita se le devuelva el expediente

Da Leonor Hernández de la provincia de Navarra
que solicita la escuela por medio de una carta.

Da Dolores Alvarer, maestra de la auxiliaria
de la escuela de niñas de Fuentes de Ebro, Zara
gorza, la recomienda el Sr. Inspector.

Da Basilia Aguirre, maestra de la provincia
de Alava, la recomienda el Sr. Inspector.

Da Satoria Harrota de Sanse de Navarra que
desempeña actualmente una escuela de niñas de
la ciudad de Estella, presenta su solicitud acompa
ñada de un certificado de la Escuela Normal de
Logroño, haciendo constar desempeño en aquella es
cuela las clases de Pedagogía e Historia, durante 80
días en el curso de 1919 y la hoja de estudios en la que
aparece obtuvo en la carrera 17 notas de sobresaliente
y de notable y diez de aprobado en los cuatro cursos
y en los ejercicios para obtener el título de maestra la
nota de sobresaliente.

Da Dolores Aguinaga, maestra de Echialar preun
ta la copia del título; copia de un informe del Sr. Ins
pector; certificado del Patronato de la escuela; Otro
del Sr. Cura Párra y otro del Presidente de
la Junta local de primera enseñanza del
Valle de Egüés.

Terminado el acto de dar lectura a toda
la documentación presentada por la solici
tante, manifestaron los tres de la Junta
darse por enterados y que se devuelva
el expediente presentado a Da Leonorinda
Giraso por haberlo solicitado.

Y dando por terminado el acto

se levantó la sesión dique certifico.

Enrique D. Whimmon

Luquif Tharke
Pensacola Fla

Francisca Lopez Viana

Lorenzo Martinez

Francis Arce

Cristobal Herman
Secario

Propuesta de Maestra para la escuela nacio-
nal mixta de Murrabal

En la villa de Murrabal a siete de junio de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria o cita-
ción cursada en forma legal por el Sr. Alcalde
Presidente D. Enrique Díez de Ulzurrun, se reunieron
en la casa consistorial de esta localidad los Sres. Dn
Leopoldo Izuz y D. Rufino Azparren, Concejales del
Ayuntamiento; D. Godoro Arraiza Inspector Mu-
nicipal de Sanidad; D. Lorenzo Martínez y D. Lorcio
Arraiza padres de familia; Dn Filisa Liberal
y Dn Josefa Goratza, madres de familia; D. Ecce-
quiel Garabe, Cura párroco; D. Saturnino Torres,
Farmacéutico; Dn Francisca Fernández de Viana
Maestra Nacional y D. Francisco Azparren por la
Caja rural, todos los cuales forman parte de
la Junta local de primera enseñanza.

El Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la
sesión, manifestando que el objeto de la misma,
según se expresa en la convocatoria, era formular
propuesta unipersonal para la designación de
Maestra de la escuela nacional mixta de esta
villa de Murrabal, haciendo uso de las facul-
tades extraordinarias concedidas a todas las Jun-
tas locales de primera enseñanza de Navarra
por Real Orden de trece de diciembre de 1928.

Examinada la relación de aspirantes remitida
por la Junta provincial, se acordó, por
unanimidad, proponer para su nombra-
miento, en propiedad, por el Ministerio de Ins-
trucción pública y Bellas Artes para la Escue-
la Nacional mixta de esta villa a la Maestra
Dña Satoria Gorrila Saenz.

Con el fin de ganar tiempo y que que la enseñanza no quede abandonada, en el supuesto que la nuestra propuesta no fuera, por algún motivo, designada para dicha Escuela, se acordó relacionar a continuación a varias de las señoras solicitantes, para que, en su caso, y por el mismo orden, en que se con-
signan, puedan ser nombradas, sin necesidad de formular nueva propuestas.

La Dolores Aguinaga Eguivain

La Genuvera Bengoa Sarra

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el secretario de que certifico.

Enrique D. Uburru

Leopoldo J. de

Buñino etxepare

Jesús Arriaga

Saturnino Pariz

Eugenio Harbe
Párraga

Lorenzo Martínez

Luis Arriaga

Felisa Liberal

Josefa Garatea

Francisca Iz de Viana

Cristóbal Humarán
López

Acta de toma de posesión de la Escuela Nacional de esta villa, de la Maestra D^{ña} Dolores Aquinaga Eguisoain

En la villa de Muruzabal a uno de enero de mil novecientos treinta, previa convocatoria, se reunió la Junta local de 1^{ra} enseñanza, presidida por el Sr. Alcalde Presidente Dn Urbano Zubicoa, quien dió cuenta a la misma había recibido una comunicación del Sr. Jefe de la Sección de Primera enseñanza de esta provincia, de fecha 27 de diciembre próximo pasado, en la que manifiesta: que dicha Sección, por delegación del Ilmo Sr. Director General de 1^{ra} enseñanza, ha tenido a bien nombrar a D^{ña} Dolores Aquinaga Eguisoain, en virtud de traslado, Maestra en propiedad de la Escuela Nacional de esta villa, de asistencia mixta, con la dotación anual de dos mil pesetas y demás emolumentos legales, debiendo posesionarse de su destino antes del día once del actual, haciendo constar las diligencias de dar posesión y certificación de haber tenido efecto en el adjunto suplemento del título administrativo.

Hallándose presente, a la recepción, la agraciada y habiendo exhibido la credencial de su nombramiento y la respectiva cédula personal, la Junta por órgano de su Presidente dió posesión de dicha Escuela a la precitada Maestra Doña Dolores Aquinaga, en propiedad, con el sueldo anual de dos mil pesetas y demás emolumentos legales, cuya Escuela fue obtenida en virtud de R. O. de 9 de diciembre de 1929, acordándose se cumplan todas las disposiciones reglamentarias.

Y de todo lo cual se extendió la presente acta

que leída y aprobada la firmaron todos los señores de la Junta que habían asistido al acto, con la Srta Profesora y de todo ello como Secretario certifico



Manuel Tenorio

Lequif Zharba
Primer

José Aguirre

Juan Ventura

Rufino Arparren

Lorenzo Martínez Francisco Arparren
Felisa Liberal

Josefa Garatea

Cristóbal Humano
Segundo

Acta de toma de posesión del Consejo Local de Primera Enseñanza de esta villa de Murriábal

Stos. del Consejo

Representante del ayunt.

D. Francisco Caspau

Maestra

D.ª Dolores Aguinaga

Médico Inspector de Sanidad

D. Rector de escuela

Padre de familia

D. Juan Ventura

Madre de familia

D.ª Martina Abello

En la villa de Murriábal a diez de Noviembre de mil novecientos treinta y uno; plena convocatoria, se reunieron en la Sala Municipal de esta localidad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Caspau, los señores que aparecen anotados al margen y que son los que, con arreglo a lo dispuesto en el art.º 11 del Decreto de la República Española de 9 de Junio último, deben constituir el Consejo Local de Primera Enseñanza de esta villa, con objeto de tomar posesión de sus cargos.

El Sr. Alcalde dio cuenta a los señores congregados de los nombramientos hechos por el Presidente del Consejo Provincial de Primera Enseñanza en favor de D. Juan Ventura y D.ª Martina Abello en concepto de padre y madre de familia respectivamente, a quienes, en el acto, se hizo entrega de los oportunos credenciales. Igualmente se autorizó a los dichos locales que, por derecho propio deben formar parte del Consejo Local de la obligación en que están de aceptar el cargo.

Acto continuo, el propio Sr. Alcalde, dio posesión de sus cargos a todos los locales que constituyen dicho Consejo Local, dándose estos por posesionado y por recibidos los citados credenciales.

Seguidamente se procedió a verificar los nombramientos de Presidente y Secretario de este Consejo, acordándose por unanimidad designar para el primero de estos cargos al local D. Francisco Caspau y para el segundo al segundo a D.ª Dolores Aguinaga.

Se extendió esta acta que, después de leída y hallado conforme, firman todos los señores reunidos.

de que certifico. En fecho de que dictado de acuerdo con Juan y D. Juan
cultura como mejor conducente al espuesto negocio, etc.

Francisco Esparran

Dolores Aguirre

Juan Ventura

Juan Ventura

Martina Arbeloa

En la villa de Humazabal a
veintidós de Mayo de mil novecientos diez
y dos, reunidos los señores que in-
terinan el Consejo Local en la Sala Municipi-
pal de esta localidad bajo la presi-
dencia de D. Francisco Esparran, con
objeto de designar los días de va-
cación que la Dirección General de Ia. ense-
ñanza ha dejado a libre elección de los
Consejos Locales, han acordado por unani-
midad que en lo sucesivo sean días de
vacación los siguientes: Reyes, San José,
Ascension del Señor, Corpus, Santos Santos,
San Francisco Javier e Inmaculada.

Se extendió este acta que, después de
leído y hallado conforme, firmaron todos los
señores que constituyen este Consejo de que
certifico.

Francisco Esparran

Martina Arbeloa

Juan Ventura

Dolores Aguirre

Cesó el día treinta de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro

Acta de toma de posesion de la maestra interina Dña Isabel Arraiza Mariescurrena nombrada por el Consejo Provincial de 1ª Enseñanza para la escuela pública de esta villa

En la villa de Muruzabal a uno de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria del Consejo local de primera enseñanza de esta villa presidido por el Sr. Alcalde Francisco Asparruen previamente convocado y con asistencia de los Srs que al margen se expresan y a continuación firman se dio cuenta de haber recibido una comunicacion del Consejo Provincial de 1ª enseñanza haciendo saber que ha sido nombrada maestra interina de la escuela nacional mixta de esta villa Dña Isabel Arraiza Mariescurrena con la dotacion anual de tres mil pesetas y demas emolumentos legales así como tambien el título administrativo expedido por dicho Consejo Provincial a favor de la referida Sña maestra interina quien hallandose presente en el local de dicha escuela tomó posesion de la misma entregándole dicho Sr. Alcalde Presidente las llaves y demas enseres inventariados que existen en la referida escuela acordando que se haga constar la toma de posesion en el título administrativo segun se tiene prevenido y que se de cuenta a dicho Consejo Provincial de haberlo verificado

De todo lo cual se extiende la presente acta que la firman los Sres

que componen el Consejo local con la re-
ferida Sra Maestra de que certifico

Francisco Aparren

Juan Ventura

Isabel Arriaga

Martín Arbeloa



Acta de toma de posesión de la Escuela Nacional de esta villa de la Maestra D^a Patrocinio Goñi Armendariz

de Muruzábal a dos de Octubre de

En la villa de Muruzábal a dos de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro previa convocatoria se reunió la Junta local de Primera Enseñanza presidida por D^{on} Francisco Asparren presidente del consejo local quien dio cuenta que había recibido una comunicación del J^{efe} de la Sección de Primera Enseñanza de esta provincia en la que manifiesta: que dicha Sección por delegación del Ilmo Director General de 1^a Enseñanza ha tenido a bien nombrar a D^a Patrocinio Goñi Armendariz en virtud de haber sido maestra en propiedad de la Escuela Nacional Mixta de esta villa con la dotación anual de tres mil pesetas y demás emolumentos legales debiendo poseerla de su destino antes del día quince del actual haciendo constar las diligencias de toma de posesión.

Hallándose presente la citada Maestra exhibiendo la credencial el J^{efe} Presidente dio posesión de dicha Escuela a D^a Patrocinio Goñi Armendariz cumpliéndose todas las disposiciones reglamentarias.

Y de todo lo cual se extendió la presente acta firmandola los señores de la Junta que habían asistido al acto con la J^a Maestra y de todo ello como secretaria del consejo certifico.

Isabel Arriaga

Patrocinio Goñi Francisco Asparren



Acta de toma de posesión del Consejo local de 1ª Enseñanza de la villa de Murusábal.

Jefes del Consejo
Representante del Ayuntamiento
D. Basilio Arbeloa
Médico Inspector de Sanidad
D. Eusebio G. Falces
Maestra
D. Patrocinio Goñi
Padre de familia
D. Ceferino Arraiza
Madre de familia
D. Jesusa Liberal



En la villa de Murusábal a Trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro; previa convocatoria se reunieron en la Escuela Nacional Mixta de esta localidad los señores que aparecen anotados al margen y que son con arreglo a lo dispuesto en el artículo once del Decreto de la Republica Española ^{los que} deben constituir el consejo local de 1ª Enseñanza de esta villa con objeto de tomar posesión de sus cargos.

Se dio cuenta a los señores reunidos de los nombramientos hechos por el Presidente del Consejo Provincial de Primera Enseñanza a favor de Don Ceferino Arraiza y D. Jesusa Liberal en concepto de padre y madre de familia respectivamente así como a Don Basilio Arbeloa como representante del Ayuntamiento a quienes se les hizo entrega de los oportunos credenciales.

Seguidamente se procedió a verificar los nombramientos de Presidente y Secretario de este consejo acordandose por unanimidad designar para el 1º de estos cargos al vocal D. Basilio Arbeloa y como suplente a Don Eusebio Garcia Falces y para desempeño del segundo a D. Patrocinio Goñi.

Y se extendió esta acta que después de leída y hallada conforme firman los señores citados.

Eusebio G. Falces

Ceferino Arraiza

Basilio Arbeloa

Patrocinio Goñi

En la villa de Mururácal, a doce de Noviembre de mil no-
cientos treinta y seis

Señor de la Junta local de Educación

Día 14 de Noviembre 1938

En la villa de Mummabál a reunificación de diecisiete de mis novecientos treinta y ocho, plena convocatoria, en la sala consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco. Inocencio Estara, se reunieron los señores que comparecieron en el margen y que en su mayoría absolutamente constituyen la Junta local de Educación de esta villa, al objeto de celebrar la presente sesión que fue abierta por la presidencia para proceder a tratar del siguiente y único asunto.

Vista una instancia que el Sr. Alcalde de esta villa, accediendo al sentir del Ayuntamiento y remitido de la misma, elevó a la M. E. Junta Superior de Educación de Navarra el 11 de Noviembre próximo pasado, solicitando la conversión en unitario de niños de la Escuela Nacional mixta de esta localidad, y enterados en bien los señores reunidos del acuerdo adoptado por la referida Superioridad el 15 del mismo mes, por el que se accede en principio a la solicitud, pero se aplaza la resolución definitiva hasta que, entre otras cosas, se envíe informe de esta Junta por el Sr. Alcalde, los señores concurridos acordaron por unanimidad emitir, respecto de dicho particular, el siguiente.

Informe:

Que esta Junta local de Educación, identificado en su manera de pensar sobre este asunto con el sentir del Ayuntamiento y vecinos, estima muy acertado y presta la petición elevada a la Junta Superior por las razones que ya expuso el Sr. Alcalde en su escrito y opina que la Escuela nacional mixta de esta villa debe ser convertida oficialmente y de una manera definitiva en unitario de niños, como de hecho viene siendo, puesto que los niños de la localidad, sin excepción, acuden a los colegios que en esta misma villa están a cargo de Maestros religiosos.

Sur.

en consecuencia con dicha conversión, debe quedar la Escuela de
referencia atendida siempre por Maestros, continuando mientras
fuese posible en ella el que actualmente la dirige, todo ello por
ser muy conveniente para bien de la enseñanza local y por
quedar así satisfechos los deseos del pueblo en general.

Si no hubiésemos otros asuntos de qui tratar, se levanta la se-
ñal, ordenándose la presente acta que firman los señores a-
sistentes después de leído y hallado conforme, y de ello yo,
el Secular certifico. —

Emilio Trujillo

Diego Beliz

Don Juan

Acta de constitución de la Junta local de Educación

En Murumbat, a primero de Enero de mil novecien-
tos ochenta y uno, previa convocatoria cursada al
efecto en forma legal se reunieron en la casa construida
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fructoso Sorsun Es-
tara, los señores D. Maximino Osis Votarin, D. Santiago
Aspitueche Galdiano, D. Juan Tomás Díaz Menéndez, D.
Cecilio Arrariz Berméj, D. Leopoldo San Hualde, D.
Jesús D. de Uguirum Odier, y José Luis Martorena,
actuando de secretarios el del Ayuntamiento D. José Luis
Martorena.

Alcance la Sesión el Sr. Alcalde Presidente ordenó la lectura
del Reglamento de 28 de Mayo de 1910 inserto en el B.O.
de la provincia número 16, por el que se dispone la con-
stitución y funcionamiento en la provincia de Navarra
de las Juntas locales de Educación encargadas de la im-
portante misión que en la citada disposición se les a-
tribuye.

Y habiéndose recibido de la Junta Superior corres-
pondiente los nombramientos de Vocales como consecuencia
de la propuesta general elaborada por esta local en el mes de
Octubre último, el Sr. Alcalde Presidente, previos los adre-
saciones legales declaró constituida la Junta local de Edu-
cación de este término municipal en la forma siguiente:

- D. Fructoso Sorsun Estara, Alcalde Presidente
- D. Maximino Osis Votarin, Concejal de Ayunt.
- D. Santiago Aspitueche Galdiano, Cura Párroco
- D. Juan Tomás Díaz Menéndez, Maestro Nacional
- D. Cecilio Arrariz Berméj, Inspecto municipal de Sanidad
- D. Leopoldo San Hualde, Padre de familia
- D. Jesús D. Uguirum Odier, Madre de familia
- D. José Luis Martorena, Secretario.

El Sr. Presidente advirtió a los reunidos que en virtud de los preceptos contenidos en el art. 9.º del Reglamento antes mencionado, los vocales electos serán renovados cada tres años, pudiendo ser reelegidos cuando así conveniga a la enseñanza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se entiende lo presente, que firman todos los asistentes, de quince, el secretario, certifica.

Emiliano Romero y *José María Díaz*
Maximino Orellana

[Signature]

[Signature]



En Mururabal a Veintiocho de Nbr.
de mil novecientos cuarenta y uno se reu-
nió la Junta local de Educación bajo la
presidencia del Inspector de 1.ª enseñanza
D. Pedro M. Aguinaga. Abierta la
sesión saludó a los concurrentes y expuso
la colaboración que debe existir entre los
padres, maestros, sacerdotes y autoridades
en la obra de la educación.

A continuación manifestó la necesidad
de llevar a la práctica integralmente el
Programa de asistencia escolar.

Después pasó al Sr. Alcalde para
que el Ayuntamiento dé la suma de ciento
cincuenta pesos al Colegio para material
escolar, a la mayor brevedad.

La Junta está animada de muy
buenos deseos para cumplir con sus de-
beres.

De que se extiende la presente acta
que como Secretario certifica

Pedro M. Aguinaga

Maximino Osa

Antoniago Aspilcueta

Jesús Piella

J. Tomás Díaz

Luz Purificación Higuera

Jesusa Díez de Olazarua

Jesús Piella

En Mismabul a diez y siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, previamente citados, bajo la Presidencia del h. Alcalde Sr. Francisco Urquiano, con mi asistencia se reunió la Junta local de Instrucción al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

- 1.^a Previa lectura fue aprobada el acta anterior.
- 2.^a El h. Maestro Sr. José María Romero da cuenta a la Junta, como el Hilo donde se hospedaba se niega a seguir teniendo al expuesto h. Maestro como tal maestro; efectivamente, la asistente del Cuerpo Superior de dicho Hilo manifiesta que en virtud a las circunstancias no le es posible seguir teniendo a pensión a dicho Sr. La Junta acuerda solicitar del vecino Sr. Benito Arbeloa para que se comprometa a dar al Maestro la pensión debida, a lo que no accede, alegando el trabajo que para obra suya, que solamente le dará dormitorio.

11 de Noviembre de 1950

En la villa de Murciabal a veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta; previa convocatoria cursada al efecto en forma legal se reunieron en la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M.^o Romero Purguina los señores D. Francisco Zubera, D. Santiago Azpilicueta, D. Sindano Ortiz, Sr. Exps. Romero, Juan Leoziaia, Ju^a María Echeverría, D. Remigio Ariza, Ju^a Benilde Recalde, D. Eleuterio Ezcurra, Ju^a Ferrea Murciabal, D. José Ariza, Ju^a Emilia Zubera, y actuando de secretario el del Ayuntamiento D. Gregorio López Anagurru.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, ordenó la lectura del Reglamento de 28 de mayo de 1940, inserto en el «Boletín Oficial» de la Provincia número 70, por el que se dispone la constitución y funcionamiento en la Provincia de Navarra de las Juntas Locales de Educación, encargadas de la importante misión que en la citada disposición se les atribuye y la Circular de la Junta Superior de Educación de Navarra reduciendo la ampliación de la Vocales electiva para el trienio 1950-52, de 20 de junio de 1950.

y habiéndome recibido de la Junta Superior correspondiente el nombramiento de Vocales como consecuencia de la propuesta general elevada por esta Local, el Sr. Alcalde-Presidente, previas las advertencias legales, declaró constituida la Junta Local de Educación de este término municipal en la forma siguiente:

D. José M. ^o Romero	—	Alcalde-Presidente
D. Francisco Zubera	—	Consejal del Ayuntamiento
D. Santiago Azpilicueta	—	Obro Párrido.
D. José M. ^o Romero	—	Muerto Nacional
D. Sindano Ortiz	—	Sup. Municipal de Sanidad
Sr. Exps. Romero	—	Repr. Titular de la Co-
		legio Escudo de 1. ^o Inscripción.

S. Juan Lencina	Padre de familia
Sra. María Echeverría	Madre de familia
S. José M ^a Romero	Representante del S.E.M. de F.E.V. y de las J.O.N.S.
S. Simón Araiza	Id. del Frente de Juventudes hisp.
Sra. Beilde Recalde	Id. de la Sección Femenina de id.
S. Eustasio Cozma	Id. del Consejo Diocesano de Hombres de Acción Católica.
Sra. Teresa Muruzábal	Id. del id. id. de Mu- jeres de id.
S. José Araiza	Id. id. de Juventud Mas- culina de id.
Sra. Emilia Zubica	Id. id. de id. Femenina id.
S. Ezequiel López	Secretario.

El Sr. Presidente admitió a las reuniones que en
virtud de las prevenciones contenidas en el artículo 9º del
Reglamento antes mencionado, los Vocales electivos serán re-
serados cada tres años, pudiendo ser reelegidos cuando así
convienga a la conveniencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión de que se extiende la presente acta, que
firmaron los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

José M^a Romero

Sesión de la Junta Local de Endación

En la villa de Muruzabal a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Senosiain Arcona, asistido de mi el infrascripto Secretario Don Eugenio López Aranzuren, se reunió la Junta Local de Educación en sesión extraordinaria.

Abierto el acto por la presidencia, de orden de la misma se dio lectura a una Circular inserta en el Boletín Oficial de la Provincia, en la que se expone que ha principiado a funcionar en Navarra el Servicio Escolar de alimentación en las Escuelas del complemento alimenticio en favor de los niños y que consiste en proporcionar a los niños un vaso de leche a media mañana. La Junta que enterada del contenido de dicha Circular en su totalidad, y en su virtud la Junta hace suyo el contenido de dicha Circular y en vista de los grandes inconvenientes que en estos pueblos pequeños se presentan, se acuerda dar cuenta a la Junta Provincial solicitando al mismo tiempo autorización para que la leche que corresponda a cada niño le sea proporcionada directamente por su respectiva madre, y en caso contrario se estudiará la forma de llevar a la práctica este suministro de ^{la} forma ordenada.

Que se solicite inmediatamente cantidad suficiente de leche para el número de niños y niñas matriculados.

Pomelo Becalós

De que se extiende la presente que firman los Sres. asistentes de que certifica.

Juan Senosiain

Ignacio Senosiain

La Catalina Arana

Mario Echeverría

Gerena Muruzabal

Enlie F. Urrut

Juan Senosian
 Ignacio Senosian
 Jordano Ortiz
 José Berrade
 Felipe Martinez
 Sr. Catalina Ormaz
 Benilde Recalde
 Maria Echeverria
 Emilia Zubizar
 Florencio Redin
 Teresa Muruzabal

Sesion del dia 14 de Noviembre de 1955

En la villa de Muruzabal a catorce de
 Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa
 convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan
 Senosian Arconcha, con mi asistencia el Secretario Sr.
 Eugenio Lopez, se reunió la Junta Local de Educacion de
 esta villa, en la Sala Consistorial, para celebrar sesion
 extraordinaria en la que se tomaron los acuerdos siguientes:
 1º) Previa lectura fue firmada el Acta de la sesion ante-
 rior.

2º) Se da cuenta a la Junta del nombramiento del nuevo
 maestro Sr. Pedro Priarte Lacalle, quedando enterada del
 mismo.

3º) Se han cambiado impresiones acerca la búsqueda de
 patrona para el Sr. Maestro, y despues de ver ciertas dificul-
 tades, se deja este asunto para gestionar la forma de hallar
 patrona en su dia.

La Junta suplica al Ayuntamiento rea-
 lice las gestiones pertinentes lo más rápidamente posible
 para solventar el caso del nombramiento de Sr. Maestro
 con el fin de no perjudicar ni tener que suspender las cla-
 ses de los niños.

De que se extiende la presente que firman
 los Sres. asistentes, de que yo como Secretario certifico.

SESION EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE EDUCACION PRIMARIA
DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1957

En Munyahal siendo las cuatro horas de la tarde del día dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, con la asistencia de los Srs. que se citan al margen, componentes de esta Junta Municipal de Educación Primaria, para celebrar sesión extraordinaria con ocasión de la visita de inspección a los Escuelas de este Municipio previa notificación interesada por el Sr. Inspector de la Zona D. Julio Giménez Beope de conformidad con lo dispuesto en la J. M. de 23 de Enero de 1957 (B.O. del E. del 29).

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras las formalidades correspondientes, se desarrolla en la siguiente forma:

a) Informe de la Inspección sobre las disposiciones legales que afectan al funcionamiento de la Junta y de modo especial sobre asistencia escolar, cursos, adultos, material escolar, y visita a los Escuelas.

b) Informe de la inspección sobre el estado de la enseñanza en los centros escolares. La enseñanza está bien atendida y el Sr. Maestro trabaja con esmero.

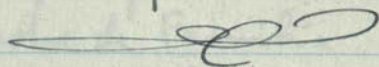
c) Sugerecias de los miembros de la Junta.

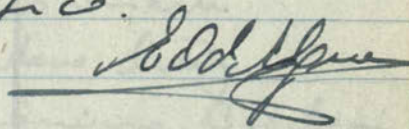
Se ha hablado en torno al material escolar.

Y no habiendo mas asuntos que tratar,

se levante la sesión y la presente acta, de la que dos copias debidamente diligenciadas, se entregarán al Sr. Inspector de la Zona y de todo lo cual, como Secretario certifico.

Joaquín Serrano





SESION EXTRAORDINARIA

DE LA JUNTA LOCAL DE EDUCACION PRIMARIA

DEL DIA 3 DE MAYO DE 1958

En Muruzabal, siendo la una de la mañana del día tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, con la asistencia de los Srs. que al margen se expresan se reunió la Junta Local de Educación al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

a) Informe de la Inspección realizada por D. Julio Francisco Beope: La asistencia escolar es muy buena, siendo también el estado de la enseñanza muy buena tanto en el Colegio como en la escuela de niños. En

b) Entre las sugerencias se señaló la conveniencia de crear una biblioteca escolar así como mejorar el edificio escolar.

y no habiendo mas asuntos a tratar
se levantó la sesión firmando la presente
los Sr. asistentes con miq. por dos fo.

Ignacio Senosiain



E. J. J. J.

SESION EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA LOCAL DE EDUCACION
DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1958

En la villa de Munguabal a diecinueve
de diciembre de mil novecientos cincuenta
y ocho se reunió la junta local de educacion
siendo los doce horas el objeto de tratar de los
asuntos siguientes:

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde-Pr.
sidente, ordenó la lectura del Rto del 28 de
Mayo de 1960.

y habiendose recibido de la junta sup.
ria los nombramientos de vocales como
consecuencia de la propuesta general elevada
por este local, el Sr. Alcalde Presidente,
previo ls (a) advertencias legales, declaró
constituida la junta local de Educacion
de este termino municipal para el
trienio de 1959-1961, en la forma repre-
te.

Alcalde Presidente	D. José Benade
Concejal del Ayuntamiento.	D. Gregorio Echeverría
Dir. Párrafo	D. Ignacio Senosiain
Maestro Nacional	D. Pedro Uriarte
Inspector M. Párrafo	D. Leonardo Ortiz
Colégio primario	D. Jerónimo Berdugo
Párrafo de Familia	D. Francisco Zubizar
Maestro de Familia	D. María Echeverría
S. E. M.	D. Pedro Uriarte
Hombres A. Católica	D. Francisco Zubizar
Mujeres D. A.	D. M ^{te} Echeverría
D. A. J. Masculino	D. José M ^{te} Arbeloa
D. A. J. Femenino	D. M ^{te} Nieves Arlegui
Secretario.	D. Eduardo Ortiz de Eguía

y no habiendo mas asuntos a tratar se levanta la sesión de que se certifica lo presente a este fin man los arbitros, de que go el Secretario certifica.

Francisco Zubizar

María Echeverría

M^{te} Nieves Arlegui

José M^{te} Arbeloa

Ignacio Senosiain

SESION EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE EDUCACION PRIMARIA
DEL DIA 12 DE MAYO DE 1953

En Muzamal, siendo la una del día doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres con asistencia de los Srs. que se citan al margen, componentes de esta Junta de Educación Primaria para celebrar sesión extraordinaria, con ocasión de la visita de inspección a los Escuelas de este Municipio, previa notificación intercedida del Sr. Inspector de la Zona D. Julio Limpick, Beco.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente tras las formalidades correspondientes, se desarrolla en la siguiente forma:

a) Informe de la inspección sobre las disposiciones legales que afectan al funcionamiento de la Junta y de modo especial sobre asistencia escolar, que es buena y del Certificado de Estudios Primarios.

b) Informe de la inspección sobre el estado de la enseñanza en los centros visitados, haciendo constar que la labor es muy buena en los tres centros visitados.

c) Suplementos de los miembros de la Junta, interesa la mejora interior y exterior de la Escuela de Niños, asunto sobre el cual el Ayuntamiento trata de resolverlo.

y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión y lo presente

acta, de lo que dos copias, debidamente diligenciadas se entregaron al Sr. Inspector de la Zona y de todo lo cual como Secretario estimo firmo con los asistentes de primer fe.

Francisco Antón

Morris Echeverría

M^{re} Nieves Arlegui

Jose M^{re} Orbeola

Ignacio Senosiain

DILIGENCIA DE CESE DE MAESTRO

En la villa de Murgabel, a nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las cuatro horas de la tarde se presentó en esta Secretaría el Maestro de la Escuela de niños de Murgabel D. Pedro Triarte Lacalle provisto del oficio n^o 1.034 de la Junta Superior de Educación de Navarra, por el que se le concede credencial voluntaria en el cargo de Maestro. En virtud de dicha autorización el citado D. Pedro Triarte Lacalle, cesa como Maestro titular de la Escuela Unidaria de Niños de Murgabel a efectos económicos y administrativos desde el día de la fecha.

y para que así conste y surta los

efectos administrativos firma lo presente
en el día y hora reseñados con firma el Sec.
tario por hoy fe.

Pedro J. J. J.

[Signature]

SESION DE LA JUNTA DE EDUCACION LOCAL
DEL DIA 1 DE OCTUBRE DE 1953

En la villa de Munguachel, a uno de Octubre
de mil novecientos cincuenta y nueve, previa
convocatoria en forma reglamentaria hecha
la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benito Díaz
de Munguachel, asistido de un el Secretario D.
Eduardo Ortiz de Eguía Urteaga, se reunió
la Junta de Educación Local para tratar de los
asuntos siguientes:

- 1.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de que se
ha remitido a la Delegación Administrativa
de Educación Nacional de Vitoria, la propuesta
para cubrir internamente la vacante de la
Escuela de Niños de Munguachel.

Se da por enterada la Junta de dicha propuesta
mostrándose de acuerdo con ella, pasándose a
continuación a estudiar el problema de encon-
trar patronos al indicado Maestro, acordándose
que se publique un bando para que en el tér-
mino de cuarenta y ocho días si hay alguna per-
sona en el pueblo que le interese tener al Sr.
Maestro presente sus proposiciones y que parti-
cularmente se hagan las averiguaciones sobre el
particular que se estimen pertinentes:

Y en sus asuntos a tratar, se dio

por terminados el acto levantándose la
 presente por fin man lo asientos. Day 6.
 —————

Ignacio Senosiain

DILIGENCIA DE TOMA DE POSESION

En la villa de Mungachal, a seis
 de Octubre de mil novecientos cincuenta
 y nueve, siendo las doce horas del mediodía,
 ante el Sr. Alcalde Presidente D. José Benade
 Díez de Ulzurum asistido de mí el Secretario
 D. Eduardo Ortiz de Elgueta Urbain comparece
 D. Jesus Maria Sicaunza Sapatibulza el cual
 según oficio que presenta de la Delegación Admi-
 nistrativa de Educación Nacional de Navarra
 n.º 850 por el que ha sido nombrado Maes-
 tro interino de la Escuela de Niños de Mung-
 zachal.

En virtud de ello y de acuerdo con dicho
 oficio, se da posesión del cargo de Maestro
 interino de la Escuela Unitaria de Niños
 de Mungachal a D. Jesus Maria Sicaunza

Sagartibelza en el día de la fecha e efectos económicos y administrativos.

Y para que así conste firman los asistentes en el lugar y fecha arriba resumido por doy fe.



Jesús M^o Lucunza

[Signature]

DILIGENCIA DE CESE

En la villa de Muruzabal a Treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta, siendo los doce horas, se presentó en esta Alcaldía el Maestro interino de la Escuela de Niños de Muruzabal D. Jesús Lucunza Sagartibelza, al objeto de cesar en la misma.

En virtud de ello y de las disposiciones recibidas de las autoridades superiores se le dejó en el cargo de Maestro interino de la Escuela de Niños de Muruzabal con efectos económicos y administrativos a partir de esta fecha a D. Jesús Lucunza Sagartibelza.

De lo que se extiende la presente que firman los asistentes de que yo, el Secretario doy fe.



Jesús M^o Lucunza

[Signature]

[Signature]

DILIGENCIA DE TOMA DE POSESIÓN

MURUZABAL A 1 DE SEPTIEMBRE-1960

En la villa de Muruzabal, siendo las cuatro horas de la tarde, asiste el Sr. Herald Pu-
residente de la Junta Local de Educación, asistido de
mi el Secretario D. Eduardo Itzig de Elguera Urbasa
compañeros, D. Joni Javier Campo Medina,
el cual ha sido nombrado Maestro en Propie-
dad de la Escuela Nacional de Niños de Muru-
zabal, al efecto y en consecuencia de ello, el citado
D. Joni Javier Campo Medina toma posesión
de la Escuela Unitaria de Niños de Muruzabal
con efectos económicos y administrativos a
partir del uno de Septiembre de mil no-
vecientos sesenta, día de la toma de posesión.

Y para que así conste, expedido la pre-
sente, (con el visto bueno del Sr. D) de
que firman los señores asistentes de que doy fe.



Joni Javier Campo

[Signature]

DILIGENCIA DE Cese

En la villa de Muruzabal a treinta
y uno de Agosto de mil novecientos sesenta
y uno, siendo las doce horas, y en cumpli-
miento del oficio nº cuatrocientos trein-
ta y uno de la Delegación Administrativa de
Educación Nacional de Navarra, se procedió a
dar el cese como Maestro de la Escuela de Niños
a Don Joni Javier Campo Medina, sin

que para ello sea necesario de presencia del mismo, según indicación del oficio ante referido.

Y para por así constar, se extiende la presente de por hoy fe.



[Signature]

DILIGENCIA DE TOMA DE POSESIÓN

En la villa de Muruzabal, a doce de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las cinco horas de la tarde, ante el Sr. Alcalde Presidente D. José Benito Diez de Ulzurrun, asistido de mi el Sr. secretario D. Eduardo Intig de Elgueta Urdasun, según diligencia de nombramiento dictada a virtud de orden de 26 de Agosto de 1861, comparece D. Gregorio Redin Cerain, nombrado según la orden anterior Maestro en propiedad de la Escuela Unifaria de Niños de Muruzabal, con efectos económicos y administrativos desde el uno de septiembre próximo pasado de mil novecientos sesenta y uno.

En virtud de lo anterior, se da posesión de la Escuela Unifaria de Niños de Muruzabal con efectos económicos y administrativos desde el uno de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno a Don Gregorio Redin Cerain, de lo que se extiende la presente que firman los asistentes de por hoy el Secretario don *[Signature]*

Gregorio Redin

[Signature]

JOSE BERENDE
 IGNACIO JENOSININ
 GREGORIO RESIN
 JUAN VENTURA

SESION EXTRAORDINARIA JUNTA LOCAL EDUCACION MUNICIPAL
 DEL 18 DE ENERO DE 1964

En Muzabal, siendo las tres horas del día dieciocho de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, con asistencia de los señores al margen reunidos, con ocasión de la visita de Inspección a las Escuelas de este Municipio, previa notificación interesada por el Sr. Inspector de la Zona Don Julio Giménez Egoe, se reunió la Junta Local de Educación de Muzabal al objeto de tratar los asuntos siguientes:

a) Informe de la Inspección sobre las inspecciones legales que afectan al funcionamiento de la Junta y de modo especial sobre "Adultos" y "Concentraciones escolares".

b) Informe de la Inspección sobre el estado de la Enseñanza en los centros visitados y otros asuntos. Las cuatro escuelas visitadas funcionan muy eficientemente.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por terminado el acto, levantándose la presente que firman los asistentes. Doy fe.



[Handwritten signature]

SESION JUNTA LOCAL DE EDUCACION DE MURZABAL
DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1965

En la villa de Murzabal a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco previa convocatoria cursada al efecto en forma legal se reunieron en el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Benade Díez de Ulzurum, los señores al margen reunidos, actuando de Secretarios el del Ayuntamiento Don Eduardo Ortiz de Ugue Urteasu.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se dio cuenta de los Vocales nombrados por la Junta Superior de Educación de Navarra, declarándose constituida la Junta Local de Educación de Murzabal para el trienio 1965-67 en la forma siguiente:

D. José Benade Díez de Ulzurum	Alcalde
D. Juan Ventura Liberal	Concejal
D. Juanito Senorain Azpilcueta	Padro
D. Gregorio Reskin	Maestro
D. Florentino Ortiz de Ugue	Inspector Sanidad
D. Jerónima Beorlegui	Colgio
D. Cipriano Azparran Velasco	Pache Familia
Dña Maria Arnedo	Macho Familia
D. Francisco Zubizar San Martin	Trante Juventudes
Dña Isabel Ventura Liberal	P.D. Mujeres A.P.
D. Eduardo Ortiz de Ugue Urteasu	Secretario

Y no habiendo más asuntos a tratar se dio por terminada el acto, levantándose la presente de que doy fe.



DILIGENCIA DE CEJE DE POSESION

En la villa de Mungabal, a treinta y uno de agosto de mil novecientos veinte y siete los tres hrs del mediodi compare en este Secretari el Maestros Titular de la Escuela de Niños de Mungabal don J. Ignacio Pedraza Cerain a fin de dar en su cargo en virtud de oficio n. 1387 de la Delegacion Administrativa de Educacion Nacional de Havana del 18 de agosto.

Y para que asi conste se extiende la presente en Mungabal en la fecha indicada Day p.



DILIGENCIA DE TOMA DE POSESION

En la villa de Mungabal, a veintitres de octubre de mil novecientos veinte y siete.

Comparece en este Secretari don Guillermo Priante Andara, Maestro Sustituto de la Unidad Escolar de Niños de Mungabal, segun oficio n. 1716 de la Delegacion Administrativa en Havana del Ministerio de Educacion y Ciencia de fecha 21 de Octubre. Acordando prometer

de la misma.
De lo que se entiende lo presente por
day fe

J. Priete



[Signature]

En la villa de Mungabal, a ocho de
Octub, diez, noviembre de mil novecientos
setenta y un.

Presente el J. Alcalde y Regidores, siendo
los doce horas, se procede a tomar po-
sion de su cargo el Maestro Jodular de
la Escuela de Niños de Mungabal, don
Jose Antonio Leon Diaz. Day fe.

Jose T. Leon



SESION DE LA JUNTA DE EDUCACION LOCAL
DE MARZO 1972

Don Munzabal, a nueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro, siendo los odos de la noche, bajo la presidencia de don Juan Cruz Edu-
reña Munzabal, asistido de su el Secretario don Eduardo Ortiz de Egu-
urresun, se reunió la Junta Local de Educacion al objeto de tratar los asun-
tos siguientes:

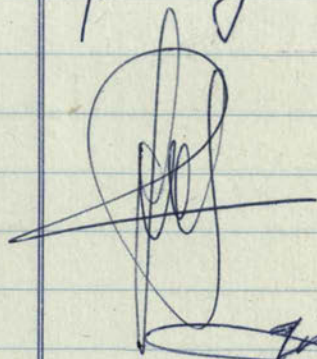
1. Se da a conocer el oficio 235 de fecha 3 de abril de la Junta Superior de Educacion de la Diputacion Foral de Navarre, referente a la escolarizacion de la poblacion escolar en el Colegio Na-
cional Mixto Comarcal de Puente la Reina y supension de la unidad mixta de Munzabal.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta por un O.M. 3-10-72, rectificada el 30-11-72, se constituyó en Puente la Reina el Colegio Nacional Mixto Comarcal con doce unidades escolares distribuidas en la siguiente forma, cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos, interesando a la Inspeccion Técnica de Educacion de Navarre poner en marcha en el curso escolar 1974-75 la totalidad del proyecto.

PE Acreditado, aprueba la escolarizacion de la poblacion escolar en el Colegio Na-
cional Mixto Comarcal de Puente la Reina y supension de la unidad mixta

de esta localidad.

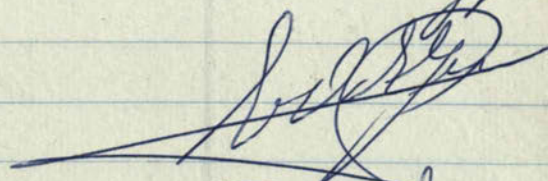
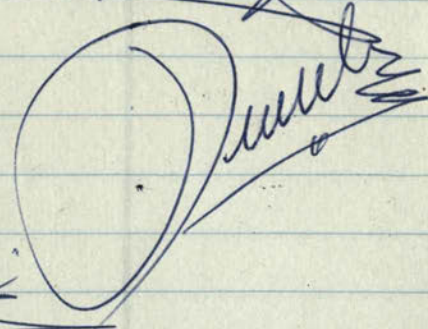
De lo que se extiende la presente
para firmar los asistentes. Doy fe.



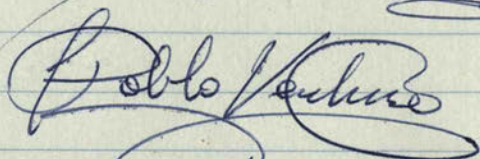
Francisco Alvarado

Francisco

Antonio Arce

Por Matividad Garcia



Jose M. Debel

Jose Comendador

Beltrán Martin

